



PARLAMENTO DE CANTABRIA  
**DIARIO DE SESIONES**

Año XX - V LEGISLATURA - 18 de diciembre de 2001 - Número 84.1 Página 2261 Serie A

**SESIÓN PLENARIA ORDINARIA**

**PRESIDENTE: EXCMO. SR. D. RAFAEL DE LA SIERRA GONZÁLEZ**

**Sesión celebrada el martes, 18 de diciembre de 2001**

**-Sesión Matutina-**

\*\*\*\*\*

**ORDEN DEL DIA**

**Página**

- |      |   |      |
|------|---|------|
| 01.- | Debate y votación del dictamen de la Comisión al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2002. [10.019] | 2262 |
| 02.- | Debate y votación del Dictamen de la Comisión al Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas. [10.020]  |      |

\*\*\*\*\*

(Comienza la sesión a las nueve horas y cuarenta minutos)

\*\*\*\*

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Buenos días, señoras y señores Diputados.

Damos comienzo a la sesión plenaria.  
Punto Nº 1.

LA SRA. SÁENZ DE BUROAGA GÓMEZ: Debate y votación del Dictamen de la Comisión al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2002.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): De acuerdo con los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, en principio, el debate va a quedar ordenado de la siguiente manera.

Hoy, en la jornada de mañana, se debatirá el Texto Articulado y las Secciones 1, 2 y 3; en realidad 2 y 3, porque la 1 no tiene enmiendas. La votación, esta mañana, no tendrá lugar antes de las trece treinta, antes de la una y media.

En principio, aunque luego este segundo calendario podría modificarse de acuerdo con la evolución del debate, esta tarde se debatirían las Secciones 4, 5, 6, 7 y 8, y la votación no tendría lugar antes de las siete y media.

Y mañana, día 19, por la mañana, debatiríamos las Secciones 9 y 10 y la votación de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma no tendría lugar antes de las once y media.

Posteriormente, pasaríamos al debate del Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas y la votación de este Proyecto tendría lugar a la finalización del debate.

En principio, se había planteado la posibilidad de debatir el Texto Articulado en una única intervención, como los debates de totalidad, tal como veníamos haciendo últimamente con las leyes, pero, oída la Junta de Portavoces, se plantea el debate Título por Título. Lo único que, también oída la Junta de Portavoces, lo que sí pido a los intervinientes que, en este debate, que se hace ya Título por Título, se atengan exactamente al tiempo y (...) que seamos un poco más estrictos, sin, por supuesto, complicar ni dificultar el debate.

Pasamos, en consecuencia, al debate de las enmiendas y votos particulares. Y en primer lugar, las enmiendas al Título II. A este Título hay presentadas las enmiendas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9 y 10. Para su defensa, tiene la palabra el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas por un tiempo de seis minutos.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Buenos días, señoras y señores. Buenos días, Sr. Presidente, miembros del Gobierno, señoras y señores Diputados.

Iniciamos hoy esta mañana la recta final del debate de los Presupuestos Generales de Cantabria para el ejercicio de 2002. Un trámite parlamentario que, desgraciadamente, como todos ustedes saben, ha estado marcado por la postura, por el hecho, de que los Grupos que apoyan al Gobierno, es decir, el Grupo Regionalista y el Grupo Popular, han tratado de impedir y hurtar el debate en esta Cámara, de los Presupuestos.

El Grupo Popular y el Grupo Regionalista han impedido la tramitación de enmiendas en un burdo intento de silenciar las propuestas de los Socialistas y Progresistas en materia de empleo, de infraestructuras, de vivienda, de incorporación de nuevas tecnologías, de políticas de bienestar, de sanidad y de educación. Silenciar de forma torticera la alternativa Socialista y Progresista al Proyecto de Ley de Presupuestos.

De otra parte, ha sido absolutamente inaudito y reprobable que el Presidente de este Parlamento, que, en teoría debe garantizar y velar por los derechos de los treinta y nueve Diputados de esta Cámara, por los derechos de todos los Grupos Parlamentarios, no haya posibilitado que los juicios, que los Servicios Jurídicos de la Cámara elaboren un informe, que dictaminasen sobre el Proyecto de Presupuestos remitido por el Gobierno. Un artículo que, tal como está redactado...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Sr. Diputado.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Sí, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Le he dejado hablar, lógicamente, porque tampoco vamos a hurtar el debate. El Presidente del Parlamento no ha impedido la realización de ningún informe. En todo caso y como ya es un tema suficientemente debatido aquí y en la opinión pública, sí que tengo que decir alguna cosa para conocimiento de los señores Diputados, y sobre todo, de los medios de comunicación.

(Desconexión de micrófonos)

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Sí, por supuesto.

En la Mesa de la Comisión, se planteó la presentación de una serie de enmiendas, una serie de enmiendas a la Ley de Presupuestos, que fueron rechazadas. Ese rechazo se consideró el mayor atentado democrático producido en esta Cámara. Sin embargo, presentado recurso, y a solicitud del Grupo PSOE-Progresistas, informaron los Servicios Jurídicos de la Cámara, de que el rechazo de esas enmiendas era totalmente correcto.

Posteriormente, se solicitó nuevo informe

jurídico, que fue rechazado por la Mesa de la Comisión y pasó a la Mesa del Parlamento, que rechazó la emisión de informe jurídico porque ya había sido emitido por el órgano competente. Decisión de la Mesa del Parlamento que fue avalada, también, por los Servicios Jurídicos.

Es, como poco, sorprendente, la valoración que se da a los Servicios Jurídicos a efectos de emitir un informe y, sin embargo, la valoración que se da los Servicios Jurídicos cuando éstos son contrarios a sus posturas.

Yo no soy, Sr. Diputado, en este momento quién para dar patentes de democracia, pero, desde luego, sí que la democracia no consiste en darle la razón a usted siempre y en todo momento, sino que la democracia consiste en respetar, en primer lugar, la Ley, fomentar el debate y decidir por mayoría, en consecuencia.

Una vez dicho eso, una vez aclarado este tema, la decisión de la Mesa no es objeto de este debate. La decisión de la Mesa tiene sus propios sistemas de reconsideración, que ustedes utilizarán si lo consideran oportuno. En este debate, usted podrá decir lo que quiera del artículo 65 o de cualquier artículo del Presupuesto y de su legalidad, pero la decisión de la Mesa, una vez que yo le he permitido decir lo que ha considerado oportuno y yo he dicho lo que considero oportuno, no es objeto del Presupuesto y, en consecuencia, no es objeto del debate.

Puede continuar. Tiene efectivamente, que no me di cuenta de parar el cronómetro- cuatro minutos y medio.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Evidentemente, le ha debido a usted de traicionar el subconsciente porque yo...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Sr. Diputado, ese debate he dicho que ha finalizado. Le llamo a la cuestión y pido que siga usted con el debate del Presupuesto. Ya hemos hablado de la actuación de la Mesa.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Simplemente, aclarar, Sr. Presidente, si usted me lo permite, que yo nunca he hablado aquí de democracia, nunca he hablado de democracia. En mi intervención inicial, simplemente, he hablado de velar y garantizar los derechos de los Diputados; si usted, ha tenido...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: ...si usted ha tenido...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado. Le ruego que siga.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: ...el subconsciente que le impide...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Sr. Diputado, le llamo a la cuestión. Continúe.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Vemos que el debate que se produjo en Comisión, se reproduce desgraciadamente en este Pleno y que a este Grupo Parlamentario se le está hurtando la posibilidad de establecer y plantear los criterios que ha expresado a través de las enmiendas para estos Presupuestos Generales de año 2002 y que este Parlamento y su Presidente impiden el debate.

Dicho esto, señoras y señores Diputados, entramos al Título II si se me permite hablar del Título II, porque, a lo mejor, al Presidente de este Parlamento no le parece bien que hable del Título II o de las enmiendas que el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas tiene al Título II.

Pues bien, el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, a este Título II, ha presentado once enmiendas, once -una no admitida a trámite- que se pueden dividir en dos apartados. El primer apartado comprende las enmiendas 1 a 7 y tienen como objeto la racionalización, la transparencia e información en la gestión presupuestaria.

El segundo grupo de enmiendas: la 8, la 9 y la 10, son enmiendas de adición, que hacen referencia a una de las grandes diferencias que los Socialistas y Progresistas mantenemos con el Proyecto de Ley de Presupuestos que ha presentado el Gobierno del Partido Popular y del Partido Regionalista. Me refiero, desgraciadamente y nuevamente, a la falta de financiación y criterios de distribución para el Programa de Cooperación Local y de las obras y servicios de competencia municipal.

En la Ley de Presupuestos que ha traído el Gobierno del Partido Popular y el Partido Regionalista, no existe ningún criterio de reparto del Programa de Cooperación Local y no hay criterios en las inversiones de obras y servicios de competencia municipal.

Las enmiendas que presentamos pretendemos, por lo tanto, en primer lugar, que el Programa de Cooperación Económica Local esté dotado con la cantidad económica que aprobó la última asamblea de la Federación Cántabra de Municipios. Planteamos, por tanto, más recursos, más financiación destinada a los Ayuntamientos para mejorar el nivel de prestación de sus servicios.

Y, en segundo lugar, establecemos unos criterios objetivos y cuantificados para el reparto y distribución y asignación tanto del Programa de Cooperación Local como de las obras y servicios de competencia municipal.

Señoras y señores Diputados, los Socialistas y Progresistas proponemos que los Ayuntamientos de Santander, Torrelavega, Camargo y Castro-Urdiales reciban, respectivamente, el 9, 7, 5 y 5 por ciento del Programa de Cooperación Local. Y que

los noventa y ocho Ayuntamientos restantes reciban el resto del Programa con arreglo al siguiente criterio de distribución: el 70 por ciento, según la población; el 10 por ciento, según la superficie y el 20 por ciento restante, con criterios de solidaridad, entre todos por igual.

Respecto a los criterios para la financiación para obras y servicios de competencia municipal, el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas cree oportuno que se establezcan los siguientes criterios:

En primer lugar, que se proceda a publicar la correspondiente convocatoria, con el fin de que todos los Ayuntamientos de la Región tengan derecho a presentar solicitudes.

En segundo lugar, se consideran las inversiones realizadas por el mismo concepto entre los ejercicios de 1997 a 2001, de forma que tengan prioridad los Ayuntamientos que menos hayan recibido en los años de referencia.

Y en tercer lugar, se remitirá a la Comisión de Economía y Hacienda y Presupuesto del Parlamento de Cantabria, antes del 1 de noviembre de 2002, la relación de la participación de cada Municipio en la financiación de las obras y servicios de competencia municipal.

En definitiva, señores y señoras Diputados, nosotros con estas enmiendas lo único que planteamos es que se establezcan criterios de publicidad, de convocatoria de las inversiones y criterios objetivos conocidos y cuantificados en la asignación del Programa de Cooperación Local y en la financiación de las obras y servicios de competencia municipal.

Criterios, señoras y señores Diputados, que, lamentablemente, no aparecen en ninguno de los artículos de este Presupuesto. Y criterios que, desgraciadamente, ustedes se niegan a fijar para dar paso y a favor de una arbitrariedad que todavía tienen que explicar.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra para fijar su posición el Grupo Parlamentario Regionalista por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y señores Diputados.

Sólo desde una óptica donde la miopía política puede expresarse de este modo, decir -porque esto debe quedar claro- que el Grupo Parlamentario Regionalista y el Partido Regionalista de Cantabria, en ningún momento, han intentado impedir el debate de Presupuestos de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

Tanto es así, que en la Mesa de la Comisión de Economía, se pidió un informe sobre el tan polémico artículo 65.2. Dicho informe daba razón a

los argumentos expresados por el Portavoz del Partido Popular y del Partido Regionalista de que no debían ser admitidas a trámite esas enmiendas.

Después, de forma torticera y esto sí que hay que decirlo- de forma torticera, porque tuvieron tiempo, más que suficiente para pedir otro informe; ustedes piden un informe y en la Mesa lo denegamos, porque había habido tiempo más que suficiente.

Por lo tanto, aquí a nadie se le ha silenciado la voz. Estoy respondiendo de las acusaciones que han hecho a mi Grupo Parlamentario. Y creo que tengo todo el derecho a hacerlo. Y, por lo tanto, debo decir que hemos actuado correctísimamente, como siempre. Efectivamente, como siempre, correctísimamente, como siempre; no como actúan otros.

Respecto a las enmiendas que se han presentado, como no ha nombrado la 1, la 2, la 3, la 4, la 5, la 6,... se nos ha referido siempre a las de Cooperación Local. Decir, que nosotros vamos a rechazar estas enmiendas, porque siempre ha habido un criterio muy objetivo, que ha atendido fundamentalmente a los Ayuntamientos más desfavorecidos, que ha atendido a niveles de superficie y de población y que con este nuevo criterio objetivo que se nos plantea aquí, los únicos que salen beneficiados son los grandes Ayuntamientos. Hay un criterio objetivo de favorecer a los Ayuntamientos más desfavorecidos y, luego, hay un criterio en el cual se distribuye por superficie y por población.

Por lo tanto, como no nos aportan nada nuevo estas enmiendas, nosotros las vamos a rechazar.

Nada más y gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas para fijar su posición por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Simplemente, para decir, en primer lugar, Sr. Fernández Revolve, usted miente, miente descaradamente, en este Parlamento y en Comisión y sobre todo donde tiene ocasión de mentir, porque lo suele hacer con bastante reiteración. Miente. Y miente aquí y falta a la verdad cuando ha explicado su versión sobre la polémica sobre el famoso artículo 65.2.

El primer informe, Sr. Fernández Revolve, era un informe sobre la enmienda del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas al artículo 65. 2. No lo que usted dice. Y el segundo informe, el que ustedes no han posibilitado, era un informe jurídico o trataba de ser un informe jurídico sobre el artículo 65.2, sobre la legalidad del artículo 65.2. Ése que ustedes no han querido.

Usted, por tanto, falta a la verdad cuando viene a exponer aquí los hechos tal y como usted los

narra.

Sr. Fernández Revolvo, siento muy mucho que vuelva a repetir las vaguedades con las que usted se expresó en la Comisión, escasamente hace una semana. Mire usted, se lo vuelvo a repetir hasta la saciedad: este Gobierno no tiene ningún criterio, ningún criterio objetivo sobre el reparto del Fondo de Cooperación Local, ninguno; ni de las obras y servicios, ninguno.

Dígame en qué Boletín Oficial de Cantabria, dígame en qué texto redactado o emitido por el Gobierno Regional existen esos criterios objetivos. En ninguno. Quiero ver aquí ese Boletín. Ninguno. En ningún Boletín Oficial de Cantabria se han planteado criterios objetivos. Pero es más, ¿que a ustedes no les gustan los criterios que nosotros planteamos?. Hagan otros, háganlos. Pero háganlos y publíquenlos en texto, publíquenlos en el Boletín Oficial de Cantabria. Ése es su problema, Sr. Fernández Revolvo, que no hay criterios y que el único criterio que ustedes tienen, ustedes, el Grupo Regionalista y el Grupo Popular, es la arbitrariedad, única y exclusivamente.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular por un tiempo de cinco minutos.

Interviene Dña. María Antonia Cortabitarte.

LA SRA. CORTABITARTE TAZÓN: Gracias, Sr. Presidente.

Señorías, nosotros consideramos que lo que procede hoy aquí en el Pleno es el debate del Dictamen de la Comisión a la Ley de Presupuestos Generales del año 2002. Sus dos enmiendas no admitidas a trámite fueron objeto del informe de los Servicios Jurídicos de esta Cámara, en el que se decía claramente que no podían ser admisibles.

Y en cuanto al informe que reclaman, tengo que decirles que no consideramos procedente que, después de que el Proyecto de Ley de Presupuestos se hubiera admitido a trámite en este Parlamento hace ya más de un mes, ustedes, en el momento de sentarnos en la Comisión a debatir sobre las enmiendas parciales, solicitan un informe jurídico sobre un artículo concreto; creemos que con el único objeto de entorpecer el trámite parlamentario.

Por lo tanto, voy a centrarme en el debate de hoy y, para comenzar mi intervención, quiero recordar a Sus Señorías que, por tercer año consecutivo, el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas llega al Pleno del debate del articulado y, en el Título II, al que han presentado diez enmiendas, solamente se refieren a las de las Corporaciones Locales.

Tres años haciendo lo mismo no deja lugar a ninguna duda: a ustedes, Señorías del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas no les interesa en absoluto estas enmiendas, que son exactamente las

mismas que el año pasado. Las presentan porque tienen que presentar algo y tienen que cumplir el trámite de estar en contra de lo que el Gobierno propone. Pero está claro que ni ustedes se creen su contenido, porque no las defienden.

El Grupo Parlamentario Popular les expuso en Comisión argumentos sobradamente sólidos para rechazar, una a una, cada una de las modificaciones que pretendían introducir con sus enmiendas. Y ya que ustedes hoy no hablan de ellas -lo que afirma aún más que el contenido del articulado es bueno- no creo que sea necesario que, desde mi Grupo Parlamentario, se justifique el voto en contra de las mismas.

Pues bien, dejando claro que vamos a votar en contra de este primer grupo de enmiendas, de la 1 a la 6, sí que quiero referirme a por qué el Grupo Popular también va a votar en contra de la 8, la 9 y la 10.

Con la enmienda número 9, piden que el Fondo de Cooperación Municipal se distribuya de acuerdo con unos determinados criterios que ustedes fijan. El Fondo de Cooperación Municipal -como todos sabemos perfectamente- va destinado a equilibrar presupuestariamente los servicios mínimos indispensables que debe ofrecer todo Ayuntamiento. Cuando se creó en el año 97, se hizo pensando en los Ayuntamientos pequeños, con pocos ingresos como primer criterio, y también teniendo en cuenta la población o la superficie.

Con la propuesta del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, cambian radicalmente los criterios y favorecen casi exclusivamente a los Ayuntamientos grandes en población y en superficie.

Como ya les dijimos en Comisión, lo que deben hacer es un análisis comparativo de cómo se ha repartido materialmente los fondos por el Gobierno en dinero y lo que hubiera resultado si se hubieran aplicado los criterios que ustedes proponen. Así podrán comprobar cómo son los Ayuntamientos grandes los más favorecidos con su propuesta; concretamente, los grandes beneficiarios serían Camargo, Castro-Urdiales y Torrelavega.

En cuanto a la enmienda número 10, decirles que sí que se publica anualmente la convocatoria de todas las obras que cofinancia la Dirección General de Cooperación Local. Pero, además de estos anuncios, que se publican en el Boletín Oficial de Cantabria, se notifica expresamente a cada Ayuntamiento la convocatoria de las mismas.

En cuantos a los criterios de distribución, tampoco podemos estar de acuerdo, porque, si bien es verdad que como norma general se adjudica una obra por Ayuntamiento y se tiene en cuenta las inversiones realizadas en los años anteriores, sobre todo se tiene en cuenta algo que para nosotros es fundamental, y son las necesidades de infraestructura.

Señoras y señores Diputados, hemos debatido en un Pleno muy reciente sobre esta cuestión y está más que demostrado que no

podemos ponernos de acuerdo, porque tenemos criterios diferentes, para bien de los ciudadanos de Cantabria.

El Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas lleva tres años consecutivos circunscribiendo esta primera parte del debate a un solo tema: a las Corporaciones Locales. Lo único que les interesa es intentar trasladar a la opinión pública el mensaje de que el Gobierno actúa con arbitrariedad, con criterios partidistas, discriminando a los ciudadanos de Cantabria en función del color político del equipo de gobierno de su Ayuntamiento. Y para intentar publicitar este mensaje, aprovechan cualquier oportunidad y ya han tomado por costumbre que el debate presupuestario sea una de esas oportunidades.

Señorías, pueden continuar con ese discurso, con el que lo único que pretenden es confundir al ciudadano. Pero ustedes saben que no es cierto. Y lo que es más importante, los ciudadanos también lo saben. Y no es cierto porque la realidad se impone, y los resultados de estos repartos demuestran que no es así.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Pasamos al debate del Título III. Hay presentadas cinco enmiendas: 12, 13, 14, 15 y 16. Y para su defensa tiene la palabra el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas por un tiempo de cuatro minutos.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Sr. Diputada, con todos mis respetos, si nosotros presentamos enmiendas similares a las del ejercicio anterior, es porque, desgraciadamente, el Presupuesto y el articulado que han presentado ustedes este año tiene los mismos defectos que el ejercicio anterior. Y a los mismos defectos, lógicamente, hay que poner las mismas soluciones. Y éstas son las soluciones que nosotros planteamos.

Sra. Diputada, por cierto, me preocupa muy mucho que no le preocupe la situación de los Ayuntamientos de nuestra Región. Nosotros hacemos un esfuerzo importante para intentar solucionar la situación financiera y económica de los Ayuntamientos de nuestra Región. Entiéndalo. Y, para eso inclusive, inclusive, planteamos la creación de un nuevo Título en el articulado de la Ley; cosa que ustedes vienen rechazando constantemente.

Pero dicho esto, señora Diputada, y señores Diputados, señoras y Señorías, a este Título III presentamos cinco enmiendas, de la número 12 a la número 16. Cinco enmiendas que proponemos, que persiguen tres objetivos. Lo estoy diciendo de manera didáctica a ver si me logran entender alguno o alguna a lo largo de esta mañana, que se presenta larga.

Como digo, tres objetivos. Primer objetivo: que se cumplan las leyes, aunque a ustedes no les

gusta demasiado que se cumplan las leyes. Segundo objetivo: conseguir la máxima transparencia en la gestión presupuestaria; tampoco les agrada, desgraciadamente, que exista demasiada transparencia en la gestión presupuestaria. Bien. Y tercer objetivo: mantener un mínimo control de este Parlamento en la ejecución presupuestaria. Éste último objetivo, desgraciadamente, no les gusta absolutamente nada.

Señoras y señores Diputados, con este grupo de enmiendas, no pedimos nada extraordinario, nada raro. Queremos simplemente que se cumplan las leyes, más transparencia y un mínimo control de la ejecución del Presupuesto.

Miren ustedes, el control interno, si ustedes saben lo que es el control interno, el control interno y la intervención, es un instrumento que garantiza el uso de los fondos públicos en la consecución de los intereses generales. Es decir, se trata -tratamos- de incorporar unos procedimientos y unas cautelas en la gestión y administración de los recursos públicos que ustedes, a través del articulado de esta Ley, intentan minimizar y rebajar.

Con estas enmiendas, señoras y señores Diputados, pretendemos que se defina más adecuadamente qué es la función interventora. Pretendemos que los interventores tengan un marco jurídico con garantías suficientes, que les permita desarrollar su trabajo de una manera eficaz. Y para ello, no planteamos nada novedoso, nada que coarte o impida las tareas de Gobierno. Pretendemos que se cumpla la Ley, que se cumpla y escúchenme bien-, que se cumpla y se aplique la Ley de Finanzas y la Ley General Presupuestaria.

Con estas enmiendas, pretendemos que la fiscalización previa se utilice de forma racional y adecuada y que su uso no esté generalizado como ustedes pretenden con la redacción del artículo. Planteamos, en concreto, que los gastos del Capítulo 6, de Inversiones, estén sujetos a la fiscalización previa, tal y como establece la Ley General Presupuestaria que ustedes omiten en el Presupuesto.

Planteamos que el control interno sea, precisamente, eso, un control interno. El control de la Administración, desde nuestro punto de vista, no puede realizarse por firmas externas, por empresas auditoras como ustedes pretenden. Las auditorías y el control financiero se debe hacer por y desde la Administración.

Y, por último, pedimos que la misión de la intervención de los gastos presupuestarios sea conocida por esta Cámara, única y exclusivamente. Por cierto...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Sí, debe finalizar, Sr. Diputado.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Por cierto, una información que aparecía contemplada en el articulado de la Ley del año 1998 y

1999 y que ustedes, en su momento, alabaron.

Es decir, señoras y señores Diputados del Grupo Popular y el Grupo Regionalista, con estas enmiendas, los Socialistas y Progresistas planteamos algo obvio y normal, algo que a nadie le puede y debe extrañar: planteamos que se cumpla la ley. Planteamos que exista un control mínimo en la ejecución presupuestaria. Planteamos que exista transparencia en la gestión. Y planteamos, por último, que se cumplan las leyes, nada más sencillo, que se cumplan las leyes, señoras y señores Diputados que sustentan al Gobierno.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra para fijar su posición, el Grupo Parlamentario Regionalista por un tiempo de cuatro minutos.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y señores Diputados.

Vamos a entrar en un debate de descalificaciones. Desde luego que no voy a seguir ese juego, en ningún momento. Y simplemente, decirle a usted que, en mi vida pública y privada, una de las facetas más importantes es defender siempre la verdad, porque la verdad es lo que es revolucionario. Por lo tanto, no voy a entrar en descalificaciones. Y, por favor, no nos hable a los Diputados y Diputadas de esta Cámara como si fueran unos discípulos, unos neófitos no entendidos en absoluto en nada. Y son las últimas palabras personales que le voy a dirigir.

Y en estos Presupuestos, se cumplen las leyes, hay transparencia presupuestaria y hay control del Presupuesto.

En cuanto a la enmienda Nº 117, la redacción está inspirada en el Real Decreto-Ley, y por lo tanto, es el Proyecto que se ha presentado durante los últimos ejercicios y, como muy bien dice, como se ha revelado muy claro y muy certero, pues por eso lo renuevan. Y, por lo tanto, usted renueva las enmiendas. Me parece correcto.

A nosotros nos parece que no hay por qué hacer diferencias entre el Capítulo 6 y los demás Capítulos; y mucho menos en este caso, teniendo en cuenta que apenas afecta a partidas de 500.000 pesetas ó 3.000 euros, como lo quieran entender.

En cuanto a la enmienda Nº 119, en el artículo 25 de este articulado, ya se establece un control posterior de todos los Capítulos de Gastos y de todos los agentes del mismo, por lo que consideramos redundante esta enmienda.

En la enmienda 120 del control financiero, ya hemos dicho que -y lo recoge en el mismo articulado de la Ley- que el control financiero se ejercerá con los medios propios del Gobierno de Cantabria. No obstante, puede haber ocasiones en que no se pueda cumplir este control con los medios

propios y, entonces, se puede recurrir a una auditoría externa para no colapsar la Administración.

Y en cuanto a la enmienda 121, consideramos suficiente lo aprobado para el año, o el ejercicio 2000, y por lo tanto, la información está completa y que se solicite.

Nada más y gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, por un tiempo de cuatro minutos.

EL SR. GUERRETO LÓPEZ: Gracias, Sr. Presidente.

En primer lugar, decirle al Sr. Fernández Revolvo que a mí, su vida privada me importa un pito. No me importa absolutamente nada, ni quiero ni voy a mentar jamás su vida privada. Yo aquí de lo único que hablo es de sus planteamientos sobre su ejercicio de la actividad pública, única y exclusivamente.

Y en esos planteamientos del ejercicio de la actividad pública, usted miente, y viene mintiendo reiteradamente, Sr. Fernández Revolvo.

Por cierto, que cuando habla de la verdad - usted que se dedica a la materia filosófica- cuando habla de la verdad, le tengo que recordar que la verdad es un concepto subjetivo. En primer lugar, que la verdad es un concepto subjetivo. Y en segundo lugar, que qué concepto -le tengo que decir- que qué concepto más estrecho, más estrecho tiene usted sobre el término de "revolución", cuando dice que la verdad es revolución. Qué concepto más estrecho tiene usted del concepto de "revolución". No me extraña que esté donde esté y esté en las tesis conservadoras, porque con conceptos como ése, pues lógicamente no se puede andar en términos progresistas por la vida. Bien.

Pero vayamos al tema, vayamos al tema, Sr. Fernández Revolvo, vayamos al tema. Estamos hablando... Sr. Presidente, creo que el Sr. Vicepresidente del Gobierno quiere decirle algo al Sr. Fernández Revolvo.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Si el Sr. Vicepresidente del Gobierno quiere decirle algo al Sr. Fernández Revolvo, se lo dirá, supongo. Usted, por favor, siga con su...

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: No, no. Es que quería...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Por favor, Sr. Diputado.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: ...quería...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Sr. Diputado. Sr. Diputado. Sr. Diputado.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Sí.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Haga el favor de seguir con la intervención y el orden de la Cámara lo lleva este Presidente. No he considerado en este momento necesario llamar la atención a nadie. Ruego continúe con su exposición.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Por si no lo había visto. Bien.

Decía que, cuando estamos hablando de las enmiendas, de esta materia de enmiendas al Título III, simplemente, Sr. Fernández Revollo, y supongo que señora Del Grupo Popular, decirles tres cosas.

En primer lugar, que han rebajado sustancialmente los momentos y los conceptos en los cuales se produce el control financiero y administrativo por parte de la Administración Regional.

Y en segundo lugar, y para no alargarme, cuando ustedes hablan de que no se puede cumplir en alguna ocasión con el control financiero por parte de la Administración, es simplemente por una cosa, Sr. Fernández Revollo y Sra. Diputada del Grupo Popular, es simplemente porque ustedes están rebajando sistemática y paulatinamente los recursos humanos y los medios materiales, recursos humanos y medios materiales para que se produzca ese control.

Miren ustedes, un ejemplo clarísimo de lo que ustedes quieren con respecto al control financiero y a la intervención es lo que ustedes expresan en la Ley del Servicio Cántabro de Salud. Ahí, se explicita claramente cuál es su concepto sobre el control de la Administración en términos de intervención y de términos de Administración financiera.

Por lo tanto, señoras y señores del Grupo Popular y del Grupo Regionalista, desgraciadamente, vuelven a plantear los mismos términos o se vuelve a plantear en los mismos términos que en ejercicios anteriores este debate. Pero también les quiero decir deberían explicar aquí y ahora nuevamente por qué un artículo que estaba en el Presupuesto de 1998-1999, y que ustedes alabaron, alabaron como un ejemplo y una plasmación de transparencia, lo han suprimido en este año, en el Presupuesto del ejercicio del año 2002.

A mí me gustaría que ustedes lo explicasen, para que los ciudadanos y ciudadanas de Cantabria intentasen, o por lo menos comprendiesen cuál es su concepto de transparencia.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo de cuatro minutos.

LA SRA. CORTABITARTE TAZÓN: Gracias, Sr. Presidente.

El Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas presenta cinco enmiendas al Título que regula el

control y la contabilidad. Pretenden ustedes modificar las funciones que derivan del ejercicio que deriva de la función interventora. El Grupo Parlamentario Popular considera que es más correcta la redacción que da el Proyecto porque está inspirada en la Ley General Presupuestaria, que recoge una definición más genérica, y por tanto, recoge todo lo que debe ser la función interventora.

Ustedes plantean que todos los gastos del Capítulo 6 de Presupuestos, es decir, los que se refieren a inversiones reales, estén sujetos a fiscalización previa.

Voy a tratar de explicar bien el contenido de esta enmienda porque, con el planteamiento que ustedes han hecho, parece que el Gobierno quiera evitar la fiscalización previa para la totalidad de los gastos del Capítulo de Inversiones y eso es rotundamente falso.

El artículo 23 del Proyecto recoge unas excepciones muy explícitas a la regla general de la fiscalización previa. Y esas excepciones son: los gastos de carácter periódico y demás de tracto sucesivo, una vez fiscalizado el gasto inicial; los no superiores a 3000 euros es decir, unas 500.000 pesetas- y las subvenciones con consignación nominativa en el Presupuesto.

Fuera de estos casos, los demás están sujetos a fiscalización previa. Por tanto, no entendemos por qué se han de distinguir los gastos del Capítulo 6 de los de los demás Capítulos, pues estamos hablando únicamente de gastos de carácter periódico y de los que no superan los 3000 euros.

Proponen añadir, además, un artículo que recoja que debe haber un control posterior exhaustivo de los Capítulos de Gastos de Personal, del de Transferencias de Capital y de los de Inversiones que superen los cuatrocientos cincuenta mil y pico euros, unos 75 millones de pesetas.

El Grupo Parlamentario Popular estima que es más riguroso el artículo 25.1.a del Proyecto porque recoge el control financiero permanente sobre todos los Capítulos de Gastos y sobre todos los agentes responsables de la gestión de los mismos. Por lo que no vemos pertinente su propuesta en la que únicamente reclaman un control especial posterior sobre determinados gastos.

Plantean eliminar el apartado 4 del artículo 25 del texto del Proyecto, en el que se establece que, cuando por insuficiencia de medios se contraten con firmas externas, etc.- ya lo han explicado ustedes en la primera intervención-. Ustedes creen que los controles los debe realizar la Administración. Nosotros también lo creemos. Pero hay que ser realista y admitir que puede darse en un momento concreto que no existan medios personales o materiales suficientes para prestar este servicio esencial. Y para esos casos excepcionales, Señoría, hay que habilitar esa posibilidad de contratar servicios externos, siempre bajo la dirección y control de la propia Administración, tal como establece la ley.

Realmente no creo que ustedes estén en

contra de esto, porque lo único que pretende es garantizar aún más el control de la gestión del gasto público.

En cuanto a la información al Parlamento de las autorizaciones cuando se ha producido omisión de la intervención, consideramos que, sin perjuicio de que les otorga el artículo 7 del Reglamento de esta Cámara, es suficiente la información prevista en el artículo 69 de la Ley 10/99. Pero bueno, hemos debatido ampliamente sobre este asunto en la Comisión, y lo único que ha quedado claro es que ustedes se empeñan en decir que el Gobierno quiere ocultar al Parlamento información sobre la gestión presupuestaria, cuando los Diputados del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, que son miembros de la Comisión de Hacienda como yo, saben que recibimos puntual e incesante información acerca de este tema.

Señorías, creo que, de mi intervención, se deduce que vamos a votar en contra de todas estas enmiendas.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Pasamos al debate de las enmiendas presentadas al Título IV, que son las enmiendas 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23. Para su defensa tiene la palabra el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas por un tiempo de seis minutos.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Sin acritud, sin acritud. Vamos a ver cómo se lo digo a usted sin acritud para que usted me entienda. Si el problema, además de la falta de medios en el asunto del control interno es una falta absoluta de voluntad la que tiene este Gobierno. ¿Me podría usted decir cuántos programas de auditoría se han realizado y cuántas auditorías desde que este Gobierno es Gobierno se han realizado?. Yo sí se lo puedo decir, Sra. Diputada, una, una. En el año 1999, se realizó una auditoría y no total, parcial, parcial. Por lo tanto, es falta de medios y es falta de voluntad política la que tiene este Gobierno con respecto a las auditorías.

Título IV. A este Título IV, mantenemos vivas siete enmiendas, de los artículos 17 al 23. Este artículo, como todos ustedes saben, regula las modificaciones presupuestarias; es decir, los cambios que el Gobierno hace al presupuesto que aprueba el Legislativo. Hasta aquí, todo claro, modificaciones presupuestarias; es decir, los cambios que el Gobierno hace a los presupuestos que aprueba el Legislativo. Bien.

Pues bien, en este Presupuesto, el Gobierno lo modificará a lo largo del año 2002; seguramente lo va modificar. Cambios presupuestarios a los que este Gobierno, por otro lado, este Gobierno es muy proclive, como ustedes saben. Por ejemplo, en el ejercicio correspondiente al año 2000, Señoras y Señores Diputadas y Diputados

del Grupo Parlamentario Regionalista y Popular, este Gobierno realizó un total y óiganme bien-, realizó un total de trescientas setenta y ocho modificaciones presupuestarias. Trescientas setenta y ocho modificaciones presupuestarias. Lo que supuesto cambiar o modificar, el 24,7% del destino del Presupuesto que aprobó esta Cámara. Repito, trescientas setenta y ocho modificaciones presupuestarias, que suponen modificar el 24,7% del destino del Presupuesto que aprobó esta Cámara. Es decir, el Gobierno -y atiéndanme bien-, el Gobierno cambió, desvió el destino de más de veintiocho mil millones de pesetas, de más de veintiocho mil millones de pesetas del Presupuesto del ejercicio del 2000. Y en el ejercicio anterior, en 1999, cambió treinta y tres mil millones de pesetas. Treinta y tres mil millones de pesetas.

Esta tendencia a cambiar el Presupuesto del Gobierno del Partido Popular y el Partido Regionalista viene, por cierto, siendo sistemáticamente denunciada por el Tribunal de Cuentas. Los informes del Tribunal de Cuentas de estos últimos años alertan sobre un excesivo e injustificado volumen de modificaciones presupuestarias. Para el Grupo PSOE-Progresistas, este excesivo y reiterado volumen de modificaciones presupuestarias pone en evidencia, pone de evidencia y supone una total y absoluta falta de rigor en la elaboración del Presupuesto. Ejemplo de esta ausencia de rigor presupuestario es que el ejercicio del año 2000 los gastos de personal se modificaron al alza en mil ochocientos sesenta y siete millones quinientas cuarenta y seis mil pesetas. Mil ochocientos sesenta y siete millones quinientas cuarenta y seis mil pesetas. Esto es una falta de rigor presupuestario.

Para contrarrestar y evitar esta evidente falta de rigor presupuestario, proponemos una batería de enmiendas que pretenden los siguientes objetivos. Primer objetivo, salvaguardar los derechos adquiridos por todos aquellas personas físicas o jurídicas con las cuales tiene el Gobierno contraídas deudas u obligaciones. Nos parece que es un objetivo absolutamente claro y deseable.

Segundo objetivo, racionalización del gasto. Planteamos que los conceptos de gasto de protocolo y de estudios y trabajos técnicos no puedan ser objeto de modificaciones presupuestarias. Nos parece también lógico; por cierto, nos parece tan lógico que hasta el Sr. Gallardón lo plantea en su presupuesto. Y, por lo tanto, como a nosotros nos parece que el Sr. Gallardón en esto hace bien, nosotros lo trasladamos al Presupuesto de Cantabria.

Recordar, para los que no lo recuerden o no lo quieran recordar, que el Sr. Gallardón es Presidente de la Comunidad Autónoma de Madrid por el Partido Popular.

Tercer objetivo, mayor información en la gestión presupuestaria. Planteamos que las modificaciones presupuestarias sean publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria, para garantizar la publicidad y la transparencia de la gestión de los fondos públicos.

Señoras y Señores Diputados, si todas las modificaciones de las leyes, todas las modificaciones de las leyes que aprobamos en esta Cámara son publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria y los Presupuestos, de momento, son una ley, pues es lógico que las modificaciones de la Ley de Presupuestos sean publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria. Y eso es lo que nosotros planteamos.

Cuarto, pretendemos que se regule cómo se deben instrumentar las modificaciones presupuestarias.

Y, por último, y gracias Sr. Presidente...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Sí, debe finalizar ya Sr. Portavoz.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Gracias.

... y por último, pretendemos modificar los criterios que este Gobierno tiene para aplicar los gastos plurianuales. El Gobierno posibilita, en este articulado, que el inicio de una actuación programada a varios años que no se comience en el año que se aprueba el gasto. Es decir, y para que ustedes lo entiendan, y con la benevolencia del Sr. Presidente, si el Consejero de Obras Públicas, por ejemplo, tiene consignado un crédito presupuestario en el ejercicio del año 2002 para hacer una carretera del lugar A al lugar B, y decide que, aunque este crédito está en el año del ejercicio correspondiente al año del ejercicio 2002, esa carretera no se empiece hasta el año 2005, lo puede hacer con la actual redacción del articulado. Y esto, desde luego y desde nuestro punto de vista, sí que es alterar no solamente el presupuesto sino también la filosofía de la Ley de Presupuestos.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra, para fijar su posición, el Grupo Parlamentario Regionalista por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Rechazamos la enmienda número 122 porque creemos que la información es suficiente, la que se da al Parlamento.

Rechazamos también la enmienda 123.

Rechazamos las enmiendas número 124 y 125, porque creemos que el personal y la Consejería de Presidencia es quien confecciona el Capítulo 1 del Proyecto de Ley de Presupuestos. Y, por lo tanto, las modificaciones presupuestarias de dicho Capítulo deben ser también de la Consejería de Presidencia, aunque la contabilización esté en función de la Consejería de Economía.

Y rechazamos también la enmienda número 127 y la 128.

Nada más y gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Gracias, Sr. Presidente.

En primer lugar, darle las gracias al Sr. Fernández Revolvo por la brevedad y contundencia de sus argumentos, pero no me acaban de convencer, no me acaban de convencer. Tampoco, tampoco el término o el camino de la brevedad convence a este Parlamentario de lo que plantea el Grupo Parlamentario Regionalista.

Señoras y Señores Diputados, yo creo que, en este debate, y cuando los que nos sentamos en esta Cámara -y créanme- nos planteamos la revisión y lectura, o lectura y revisión de un Proyecto de Ley, en este caso el Proyecto de Ley de Presupuestos, que registra el Gobierno de Cantabria, intentamos -y créanme y ése es el planteamiento del Grupo PSOE-Progresistas- intentamos que ese Proyecto y nuestras enmiendas vayan en la línea de mejorar, de mejorar el texto remitido por parte del Gobierno. Y eso es lo que nosotros hacemos con las enmiendas, todas las enmiendas que nosotros introducimos a todas las leyes, no solamente a la Ley de Presupuestos.

Por lo tanto, ustedes tienen que comprender que nosotros hagamos una lectura detallada de lo que hacen en otras Comunidades Autónomas para mejorar su ley de presupuestos. Y nosotros, sistemáticamente y en los últimos años, venimos incorporando lo que creemos lo más adecuado y lo mejor de la redacción de otros textos de presupuestos del conjunto del Estado para que, con el objetivo de mejorar, mejorar sustancialmente el articulado que nosotros tenemos en Cantabria. Y eso es lo que hacemos -vuelvo a repetir- en los últimos años.

Por eso, por eso por ejemplo, nos parece adecuado lo que he planteado en mi primera intervención. Y lo que he planteado en mi primera intervención, Señoras y Señores Diputados, es, por ejemplo, que haya transparencia y la más absoluta información en lo que se refiere a las modificaciones presupuestarias. Le vuelvo a repetir el argumento, porque me parece muy importante y muy interesante. Si la Ley de Presupuestos es una ley y las leyes que aquí tratamos, las modificaciones de las leyes que aquí tratamos producen, o las realizamos a través, las modificaciones que aquí realizamos de esas leyes, se publican en el Boletín Oficial de Cantabria, lo lógico es que las modificaciones que se hagan al Presupuesto de Cantabria, que es una ley, también se publiquen en el Boletín Oficial de Cantabria. Y no es nada extraño ni raro lo que nosotros planteamos.

En la Comunidad Valenciana, gestionada y gobernada, gestionada por el Partido Popular y gobernada por el Sr. Zaplana, éste planteamiento que yo les traslado aquí y ahora, el de que las modificaciones presupuestarias se publiquen en el Boletín Oficial está recogido en el texto, en el texto del

articulado de la Comunidad Autónoma Valenciana.

¿Qué es, que lo que hace el Sr. Zaplana es malo?. ¿Es malo, es incorrecto, es inadecuado?. ¿Es que si nosotros queremos mejorar el texto de nuestra Ley y dar más transparencia al texto de nuestra Ley no podemos incorporar ese hecho puntual, por ejemplo, que el Sr. Zaplana introduce o tiene contemplado en el articulado de sus presupuestos?.

Pues eso es una cosa, Señoras y Señores Diputados del Grupo Regionalista y el Grupo Popular, que Ustedes deberían intentar comprender, comprender. Deberían intentar llegar la situación o al entendimiento de lo que aquí hacemos es intentar mejorar la redacción. Y, en ese intento de mejorar la redacción del Presupuesto, lógicamente, debemos introducir aquellas cuestiones, aquellos puntos importantes que aparecen reflejados en otros presupuestos, en otras leyes, en otros articulados de la ley de presupuestos, que mejoran sustancialmente el Presupuesto y que, además, van, van obviamente y se lo digo con toda sinceridad- en beneficio de los ciudadanos y ciudadanas de Cantabria.

Por lo tanto, Señoras y Señores Diputados del Grupo Popular y del Grupo Regionalista, a mí me gustaría que emulasen en este caso al Sr. Gallardón y al Sr. Zaplana, y votasen, a favor, por lo tanto, de las enmiendas que nosotros planteamos de aquellas cosas que queremos en Cantabria que hacen bien el Sr. Gallardón y el Sr. Zaplana en sus respectivas Comunidades Autónomas.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular para fijar su posición por un tiempo de cinco minutos.

LA SRA. CORTABITARTE TAZÓN: Gracias, Sr. Presidente.

El Grupo Parlamentario Popular considera que el objetivo básico del articulado es posibilitar la eficiencia y la eficacia en la gestión del gasto público. Consideramos que las enmiendas que presenta el Grupo Parlamentario PSOE- Progresistas a este Título IV precisamente pretenden todo lo contrario, porque a sus Señorías de la oposición no les gusta que el Gobierno venga demostrando año a año eficiencia y eficacia. Por lo que ya anuncio que vamos a votar en contra de todas ellas. Y voy a explicar por qué.

Piden que no se puedan minorar partidas que financien obligaciones reconocidas de ejercicios anteriores para financiar obligaciones del ejercicio presente. No me digan que es para salvaguardar los derechos adquiridos de las personas físicas o jurídicas con las que el Gobierno de Cantabria tiene contraídas deudas, porque Ustedes saben que esto no es así. Con esto parece que Ustedes dicen que el Gobierno puede gastarlo de otra forma y no para pagar sus deudas. El Gobierno no va a hacer esto porque no podrá minorar esas partidas en el montante al que ascienden las deudas contraídas.

Sin embargo, lo que sí podrá hacer, tal como lo recogen el Proyecto, y mi Grupo Parlamentario lo considera procedente, es utilizar los sobrantes de los conceptos presupuestarios, incluidos en los programas de situaciones transitorias por excedentes de ejercicios anteriores. Estos conceptos son estimativos a la hora de elaborar el Presupuesto, y nosotros entendemos que no debe impedirse que los que no sea necesario para afrontar esta situaciones procedentes de ejercicios anteriores se pueda utilizar para el ejercicio corriente y para gastos corrientes.

En cuanto que no se puedan incrementar los créditos de atenciones protocolarias y representativas, y estudios y trabajos técnicos, tampoco nos parece procedente, puesto que consideramos, igual que Ustedes, que son gastos necesarios y, por tanto, no vemos la diferencia, la necesidad de diferenciarlos de los demás gastos.

Estamos seguros del uso racional que el Gobierno hace de estos créditos y de todos los del Presupuesto. Y si Ustedes han observado al final del ejercicio un uso injustificado de los mismos, deben decirlo.

Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario PSOE- Progresistas, me pone usted ejemplos de dos Comunidades Autónomas: Madrid y Valencia. Y el resto ¿qué hacen?. ¿Quiere decir Usted que, como Andalucía, Extremadura, Castilla-La Mancha, etc., no hacen lo que hace Madrid o Valencia, lo están haciendo mal?. De todas formas, quiero decirle que me alegra enormemente que nombre a dos importantes políticos del Grupo Parlamentario Popular para ponerlos como ejemplo de gestión. No sé, Sr. Portavoz, si estará Usted centrando demasiado.

Señorías, tampoco nos parece que aporte ninguna mejora a la gestión, ejecución y control del Presupuesto las novedades que pretenden introducir en el artículo 33. Y lo que es aún peor, desde mi Grupo Parlamentario, consideramos que va en contra de la agilidad y operatividad del sistema la supresión del artículo 34, puesto que el Capítulo 1 del Presupuesto lo elabora la Consejería de Presidencia, y por tanto, nos parece lógico que las modificaciones del mismo las haga también la propia Consejería.

Con otra de sus enmiendas, pretende que, cuando una modificación afecta a una sola Sección, se requiera informe de la Intervención Delegada. Permanentemente, nos acusan de que estamos incumpliendo o que incumplimos la Ley de Finanzas, y resulta que lo que ustedes plantean aquí, precisamente va en contra de la Ley de Finanzas. El artículo 42.3 de la Ley de Finanzas establece, hablando de transferencias de créditos, que los titulares de las Consejerías podrán autorizarlos previo informe de la Intervención General. Por tanto, el informe lo debe hacer el Interventor General.

En cuanto a la contabilización de las modificaciones presupuestarias, ya ha quedado plasmado, creemos que correctamente en el punto 8 del artículo 7 del Proyecto, que corresponde a la Consejería de Economía. Y con su enmienda número

22, pretenden que, salvo en dos supuestos, los activos financieros y las cargas financieras, la competencia para autorizar un compromiso de gasto plurianual sea del Consejo de Gobierno. Nosotros, sin embargo, consideramos que es más operativo que la competencia sea de la Consejería de Economía.

En lo referente a la modificación de porcentajes, consideramos que por coherencia con lo anterior, también debe ser el Consejero de Economía.

Y para terminar con los gastos plurianuales, ustedes añaden que la ejecución de las situaciones citadas debe iniciarse en el ejercicio en el que se adquiera el compromiso. Sin embargo, desde mi Grupo Parlamentario, consideramos que la redacción del Proyecto es más ajustada porque se ajusta a la Ley de Medidas de Disciplina Presupuestaria.

Y, ya con su última enmienda, en la que intentan introducir una definición de remanente, no podemos estar de acuerdo, porque ni siquiera recoge todos los elementos que debe tener el remanente tal y como lo define el Plan General de Contabilidad Pública.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Pasamos al debate de las enmiendas al Título V. Hay presentadas cinco: 24, 25, 26, 27 y 28. Y para su defensa tiene la palabra el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas por un tiempo de cuatro minutos.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Muy brevemente. Un error, un error al hablar usted aquí ahora de remanente. Un error porque me da la sensación de que no tiene la idea clara de lo que es el concepto de remanente. Por cierto, por cierto, que es la misma redacción que había, o parecida redacción a la que había en ejercicios anteriores y que ustedes votaban y aprobaban. Y por cierto, y por cierto, que es una redacción que es igual y lo siento, y lo siento- a la que ustedes plantean en una Comunidad Autónoma. Sí, suya, suya. No se lo había querido decir, pero, a ver si me entienden, me obligan, me obligan. Es decir, es la misma redacción que ustedes plantean en una Comunidad Autónoma, concretamente, La Rioja. ¿Es suya, verdad, La Rioja?. Bueno. Pues en La Rioja, los Servicios Técnicos del Gobierno y los Interventores no deben ni pajolera idea de lo que es remanente y, entonces, plantean en los mismos términos que nosotros planteamos el concepto de remanente.

Y gracias por lo de estar centrados, o por lo de estar centrados, Sra. Diputada. Efectivamente, no se preocupe, que no estoy centrado. Lo único que hago es emplear la racionalidad de la izquierda. Y la racionalidad de la izquierda consiste, básicamente, en analizar y plantear como adecuado todo aquello que es conveniente para los ciudadanos y ciudadanas. Nada más y muchas gracias.

Por lo tanto, por lo tanto, y a partir de aquí, podemos hablar ya de las enmiendas que hay al Título V.

En este Título, planteamos un grupo de enmiendas con los siguientes cuatro objetivos. Primer objetivo, mantener el poder adquisitivo de los empleados públicos. Y ¿por qué?, ¿y por qué queremos mantener, por qué queremos mantener el poder adquisitivo de los empleados públicos?. Porque el Gobierno, porque el Gobierno del Partido Popular, presidido por el Sr. Aznar, se ha mostrado incapaz, nuevamente, se ha mostrado incapaz, nuevamente, a lo largo de este año de contener la inflación. Los Socialistas y Progresistas, por lo tanto, establecemos en el articulado de la Ley una cláusula que salvaguarde la capacidad adquisitiva de los funcionarios.

Segundo objetivo: planteamos algo tan racional, tan normal en una sociedad democrática y participativa, que a todos los Diputados y Diputadas de este hemiciclo les tiene que interesar. Decía que planteamos algo tan normal y tan racional como que los criterios para determinar la productividad sean negociados con los trabajadores y sus representantes en la Administración Pública.

Tercer objetivo, que este Gobierno convoque una oferta de empleo en un plazo de seis meses. Porque, claro, Señoras y Señores Diputados que se distraen hablando, porque, claro, si antes como argumento se empleaba para el tema del asunto de control interno que no había suficientes recursos humanos, resulta que es que ustedes, como no convocan la oferta de empleo, pues no tienen, no pueden incorporar los recursos humanos para que el control interno sea realizado desde la Administración.

Eso, Señoras y Señores Diputados, es su problema y sus contradicciones.

Y cuarto objetivo y último, establecer un procedimiento claro y transparente en la contratación de personal en las empresas públicas de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de forma que se evitase, o para evitar, cualquier sombra o intento de arbitrariedad en la fórmula de contratación. Esto simplemente es, Señores y Señoras Diputados, intentarles ayudar para que nadie les tilde de arbitrarios, para que nadie les tilde de arbitrarios cuando se produzca una contratación digital de las muchas que se producen en las empresas públicas de Cantabria.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Regionalista por un tiempo de cuatro minutos.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente.

Respecto a la enmienda para mantener el poder adquisitivo de los empleados públicos, o los funcionarios públicos, decir que las retribuciones

están fijadas por ley estatal, y por lo tanto, ninguna Comunidad Autónoma puede superar eso. Creemos, no obstante, creemos que dentro del ámbito de esa posible inflación puede existir una negociación y un acuerdo con los sindicatos para intentar mejorar esa retribución a través de mecanismos que puedan existir. Pero creemos que eso no debe figurar en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Respecto a la enmienda número 130, decir que ya está perfectamente determinado en la Ley de la Función Pública, el complemento de productividad. Y en esta enmienda se ponen ya esos conceptos que enuncian en la Ley de la Función Pública.

En cuanto a la obligación de la información, ya se establece también en la Ley de la Función Pública.

Respecto a la oferta de empleo público, decir que es el Gobierno de Cantabria el que, atendiendo a las necesidades de personal, convocará esta oferta de empleo público. Y, además, debemos tener en cuenta que, en este momento -ya sé que me dirá que son del 96- se está ejecutando la anterior convocatoria de oferta pública de empleo. Y no se pueden sacar absolutamente todas las plazas, porque la normativa estatal es básica en cuanto a la limitación de la oferta -ya discutido en otras ocasiones-.

Por lo tanto, vamos a rechazar estas enmiendas, incluidas la 132 y 133.

Nada más y gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas por un tiempo de cuatro minutos.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Simplemente, para intentar aclarar algunos conceptos que se han vertido aquí sobre este grupo de enmiendas que nosotros presentamos y planteamos.

En primer lugar, el asunto de la información. Nosotros lo único que pretendemos es salvaguardar el poder adquisitivo de los funcionarios, y en nuestra enmienda, lo que se plantea es que el Gobierno se siente a hablar con los funcionarios sobre este tema, se siente a hablar con los funcionarios de este tema. Por cierto, por cierto, que según he podido observar, en los Presupuestos de este año, hay quinientos millones de pesetas para imprevistos en este concepto. Ya me dirán ustedes qué van a hacer con quinientos millones de pesetas. Con esos quinientos millones de pesetas lo que queremos el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas es ponerles destino, es decir, decirles en lo que lo tienen que gastar, decirles en lo que lo tienen que gastar.

Las enmiendas posteriores, y concretamente la que se refiere a la oferta de empleo público, es muy clara. Lo que nosotros planteamos,

Señoras y Señores Diputados, es que se haga una oferta pública de empleo, una oferta de empleo público en un plazo de seis meses. Volvemos aquí... Hace un rato los Diputados o los Portavoces del Grupo Popular y del Grupo Regionalista planteaban que existen problemas para realizar la intervención interna por falta de recursos humanos, por falta de recursos humanos, si, se ha dicho. Por lo tanto, nosotros lo que planteamos es que se solucionen esos problemas para no tener que ir hacia auditorias externas.

Y la solución de esos problemas, lógicamente, es hacer una oferta de empleo público. Se ha recordado aquí -y, además muy bien recordado- que, actualmente, se está realizando una oferta de empleo, la de 1996, la de 1996. Pero el problema es que se deben realizar las siguientes. Y también, y también, quiero recordar que esa oferta de empleo público que se está realizando en estos momentos es básicamente de consolidación de puestos de trabajo, básicamente de consolidación de puestos de trabajo. Y, por cierto, no debo estar muy equivocado, no debo estar muy equivocado cuando los funcionarios se les han puesto a ustedes bastante enfadados y dicen lo que dicen en los medios de comunicación sobre la situación de la Administración Pública con respecto a los funcionarios.

Y, por último, Señoras y Señores Diputados, lo que hablaba es de otra oferta de empleo, pero de una oferta de empleo que nosotros queremos instaurar y hacer en las empresas públicas de Cantabria. Ustedes saben que una parte importante de lo que es la Administración "diferida" La Administración "diferida" del Gobierno de Cantabria está ubicada en las empresas públicas, en las empresas públicas; hecho de ello, un ejemplo de ello, es que una parte importante del Presupuesto se destina a las empresas públicas de todo tipo que hay en Cantabria.

Por lo tanto, esas empresas públicas gestionan básicamente dinero público, gestionan básicamente dinero que viene de los Presupuestos Generales de Cantabria. Y por lo tanto, nosotros creemos que si ese dinero está en los Presupuestos Generales de Cantabria, también deberá haber algún tipo de control en los Presupuestos Generales de Cantabria. Y, por ello, lo que planteamos es, nada más y nada menos, nada más y nada menos, que las contrataciones en las empresas públicas sean realizadas mediante una convocatoria pública, en los principios de mérito, igualdad y capacidad. Y que, lógicamente, esto no debería de extrañar a nadie, sino todo lo contrario, dado que va en beneficio y en la capacidad de mérito de todos los ciudadanos y ciudadanas de Cantabria para poder acceder a lo que es un puesto en una empresa pública.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular por un tiempo de cuatro minutos.

LA SRA. CORTABITARTE TAZÓN: Gracias,

Sr. Presidente.

Presenta cinco enmiendas al Título relativo a los gastos de personal. Desde mi Grupo Parlamentario, no podemos aceptar porque unas están absolutamente vacías de contenido, pues regulan cuestiones que tienen cobertura legal en sus normativas específicas, y otras no podemos aceptarlas porque van en contra de la legalidad vigente.

Y me explico. Piden que el Gobierno negocie con los sindicatos medidas adicionales para garantizar el poder adquisitivo de los empleados públicos. Nosotros consideramos que el Proyecto es coherente con los principios de homogeneidad salarial que debe imperar en el desempeño de la función pública. El criterio director lo fija la Ley de Presupuestos Generales del Estado, y es el 2%. Y lo hace en base al artículo 149 y 156 de la Constitución. Por lo tanto, es un criterio que tiene carácter básico y vinculante para nuestra Comunidad Autónoma, y es lo que recoge el Proyecto de Ley. Desde luego, esto no es óbice para que puedan existir negociaciones con los sindicatos para cuestiones semejantes a las que se han abordado anteriormente y dieron lugar al Fondo para la Modernización y Mejora de la Calidad de los Servicios. Pero estos acuerdos deben estar al margen de lo que es el concepto de retribuciones íntegras, que es el concepto que es el que estamos hablando hoy en la Ley de Presupuestos.

En cuanto a la valoración de la productividad y a la información, consideramos que las cuestiones que abordan con su enmienda están sobradamente reguladas en la Ley de la Función Pública, que tiene carácter de norma básica y, por tanto, vinculante en nuestra Comunidad Autónoma.

Su enmienda referida a la oferta de empleo público nos parece absolutamente inaceptable. Por cierto, este año lo que se está ejecutando es la oferta de empleo público del año 2001. No nos parece pertinente que se exija al Gobierno la convocatoria de la oferta de empleo público en seis meses porque, por un lado, todos sabemos que se está ejecutando la anterior, o sea, la del 2001, y por otro lado, consideramos que debe ser el Gobierno el que determine cuándo se debe convocar la oferta, atendiendo a las necesidades reales de personal.

La enmienda número 27, referida a la oferta de empleo en las empresas públicas, lo que hace básicamente es repetir el artículo 17.1 y 17.2 de la Ley Reguladora de los Organismos Públicos de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Dicho precepto establece que la selección del personal laboral se realizará conforme a las siguientes reglas: el personal directivo será nombrado con arreglo a las normas y criterios establecidos para el nombramiento de Secretarios Generales y Directores Generales; y el resto del personal será seleccionado mediante convocatoria pública basada en los principios de igualdad, mérito y capacidad, a través de concurso, oposición o concurso-oposición. Y esto lo dice la Ley Reguladora de los Organismos Públicos de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Por lo que su propuesta no aporta nada nuevo.

Y con su última enmienda pretenden que los expedientes de contrato de personal con cargo a los créditos de inversiones se remitan directamente al Presupuesto. Les puedo asegurar, porque lo conozco, que el Comité de Empresa y la Junta de Personal se encargan de vigilar rigurosamente todas las contrataciones que se hacen. Por tanto, la regularidad de las contrataciones está más que garantizada.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Pasamos entonces al debate de las enmiendas presentadas al Título VI. Hay presentadas cuatro enmiendas: la número 29, 30, 31 y 32. Y para su defensa tiene la palabra el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas por un tiempo de cuatro minutos.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Que no, Sra. Diputada, que no. Que no me va a enredar. Es decir, cuando usted habla de lo de méritos, de capacidad, igualdad, equidad,... Que no, que no, que no, que no. Eso dígame dónde está en una empresa pública, si eso afecta a las empresas públicas. No. No. Y además estamos hablando de personal laboral. No. El concepto que nosotros planteamos en la enmienda es mucho más extenso y mucho más concreto, mucho más extenso y mucho más concreto. Por lo tanto, Sra. Diputada, lo siento, lo siento, pero el planteamiento que Usted ha expuesto aquí no es el correcto, no es el correcto. Usted habla de organismos públicos y nosotros estamos hablando de empresas públicas; es un término sustancialmente diferente.

En segundo lugar, estamos hablando de personal laboral. Usted está hablando de personal laboral y nosotros estamos hablando de un concepto, de un término mucho más extenso y mucho más concreto. por lo tanto, no intente equiparar o decir que lo que nosotros planteamos en esta enmienda ya está recogido porque no es cierto. Lo siento, no es cierto.

Título VI. Las enmiendas 29, 30, 31 y 32, que corresponden al Título VI del articulado que Ustedes nos presentan al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el ejercicio de 2002. Equidad -y ahora sí, Sra. Diputada-, equidad, objetividad y transparencia en las contrataciones por parte de la Administración es uno de los soportes en los que se basa una correcta y fiable gestión del Gobierno. Y estos tres principios, equidad, objetividad y transparencia, son los que queremos nosotros introducir mediante estas enmiendas en la política de contratación del Gobierno Regional.

Para ello, pretendemos establecer los siguientes criterios en la regulación de las contrataciones. Primer criterio, la valoración técnica de las ofertas presentadas es competencia propia e inherente del Gobierno Regional. Supongo, Señoras y Señores Diputados, miembros del Gobierno, supongo que con este criterio estarán todos ustedes de acuerdo.

Segundo criterio, el Gobierno ejercerá esta valoración a través de sus Servicios Técnicos. Supongo que, inclusive con este segundo criterio Ustedes puedan estar de acuerdo.

Y tercer criterio, los cargos de confianza y altos cargos no podrán ser considerados Servicios Técnicos. Aquí ya, me parece. Señoras y Señores Diputados, miembros del Gobierno, que con este criterio Ustedes ya no están de acuerdo.

Para nosotros son los tres criterios que queremos introducir a través de estas enmiendas, porque nos parece muy importante asegurar la absoluta objetividad en cuanto a lo que se refiere a las contrataciones. Objetividad, equidad y transparencia. Y para ello, marcar tres criterios de la índole que nosotros planteamos nos parece absolutamente necesario.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Para fijar posiciones, tiene la palabra el Grupo Regionalista por un tiempo de cuatro minutos.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Efectivamente, estamos de acuerdo en que la competencia de la Administración es absolutamente irrenunciable y que ésta la ejerce el órgano de contratación, que es el Consejero.

Pero en lo que no estamos de acuerdo, efectivamente, es en que se pueda excluir del procedimiento de contratación a personas, autoridades, porque, aunque están los Servicios Técnicos, también no se pueden excluir a nadie según lee el artículo 12.5º de la Ley de Contratos del Estado.

Y, en tercer lugar, introducir una baremación extraña -esto ya lo hemos discutido muchas veces- a las características técnicas del proyecto, pues va en contra de la calidad del proyecto. E incluso, en algunas ocasiones, se ha rechazado el que esto aporte, como dice, que resulten del 20% del total de la valoración para la estabilidad de la plantilla de la empresa concursante, creemos que no se puede introducir esta baremación en ningún concurso.

Nada más y gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Muchas gracias, Sr. Diputado.

De nuevo tiene la palabra el Grupo PSOE-Progresistas por un tiempo de cuatro minutos.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Bueno, hemos avanzado. En Comisión, era porque -lo de la baremación- era porque lo impedía la Unión Europea. Ahora ya es porque cree que no se puede poner, o porque ustedes creen que no se puede poner. Pero ya, como quedó demostrado que

la Unión Europea no tiene ningún criterio sobre este asunto, ni ha dado ninguna directiva sobre este asunto, pues, entonces, parece que ese argumento se les ha caído, y entonces ya plantean uno más sencillo, que es que no es conveniente ponerlo. Me alegro, me alegro de que digan que no es conveniente ponerlo, porque, así, cada uno sabemos a que nos atenemos. Pero no se escuden en la Unión Europea o en Bin Laden; en Bin Laden para hacer algunas cosas, espero que, bueno, que los criterios sean de más peso y más razonados que simplemente el hecho de que no nos deja la Unión Europea. Pues sí, la Unión Europea deja hacer este tipo de actuaciones, y por lo tanto, nosotros es lo que planteamos, que se hagan. Ustedes no lo quieren hacer, ustedes se lo tendrán que explicar a los ciudadanos y ciudadanas de Cantabria.

Por lo tanto, nosotros lo que planteamos es nuevamente el asunto de que nos parece importantísimo que existan y que se plasmen estos tres criterios: el de equidad, objetividad y transparencia. Y parece ser, desgraciadamente, Señoras y Señores Diputados, que ustedes se empeñan en no introducir los elementos de equidad, objetividad y transparencia a la hora de formular los mecanismos en lo que se refiere a las contrataciones. Es una lástima, es una lástima.

Quedan, de todas maneras dos presupuestos o un presupuesto en esta Legislatura, y yo espero que reconsideren su posición. Porque les voy a contar un secreto. A ver, sí señor, a ver. A ver, depende cómo es. Pues es de una manera o es de otra manera, pero lo voy a explicar de las dos maneras, para que no haya tipo de ninguna duda, o no dé género a ninguna duda. Vamos a ver, La Rioja, aquí cerquita, pues, en sus presupuestos tiene introducidas esas enmiendas, estos conceptos de equidad, objetividad y transparencia en cuanto a la formulación de los contratos públicos. Tal y como nosotros lo planteamos, Señoras y Señores Diputados del Grupo Popular en este caso, dado que el Grupo Regionalista no gobierna en La Rioja, de momento.

Por lo tanto, Señoras y Señores Diputados, lo que es bueno en La Rioja, no tiene por qué ser malo en Cantabria. Porque les he explicado ya dos ejemplos de La Rioja, uno de la Comunidad Autónoma de Madrid, otro de la Comunidad Autónoma de Valencia, y ustedes me dicen que todos los planteamientos que yo hago con respecto a esas Comunidades Autónomas, que son y deben de ser buenos para mejorar el articulado de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria, los rechazan sistemáticamente.

De todas maneras, les deberían... Yo voy a hacer una cosa, voy a mandarle al Sr. Zaplana, al Sr. Gallardón y al Presidente de la Comunidad Autónoma de La Rioja el Diario de Sesiones con los cuales ustedes explican el rechazo de estas enmiendas, que son artículos que ellos llevan en sus presupuestos de esas Comunidades Autónomas, para ver qué piensan de ustedes y qué piensan del criterio que ustedes expresan en este hemicycle sobre criterios que, a nosotros, nos parecen tan claros.

Vuelvo a repetir, equidad, objetividad y transparencia. La misma que plantea, por ejemplo, La Rioja en sus Presupuestos Generales, ni un átomo menos ni un átomo más.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Popular por un tiempo de cuatro minutos.

LA SRA. CORTABITARTE TAZÓN: Gracias, Sr. Presidente.

Me alegro de que siga poniendo ejemplos del Partido Popular, Sr. Guerrero.

Comenzando con la última enmienda que han planteado a este Título, tengo que decirles que vamos a votar en contra de la misma porque no la consideramos necesaria, porque la información que ustedes reclaman con ella es extensísima y vuelvo a recurrir al artículo 69 de la Ley de Presupuestos del año 2000 y al artículo 7 del Reglamento de esta Cámara. Plantean añadir al texto del articulado que la valoración técnica de las ofertas sea una competencia y un servicio inherente a la Administración. A nosotros nos parece que esta competencia es irrenunciable y la ejercita el órgano ordinario de contratación, que es el Consejero. Y estos es así porque lo establece el artículo 83 de la Ley de Régimen Jurídico del Gobierno de la Administración de Cantabria, no es porque lo digan ustedes ni porque lo diga yo.

En cuanto a la introducción en los pliegos de condiciones de las cláusulas en las que se valores especialmente la estabilidad en el empleo de la empresa concursante, decirles dos cosas. En primer lugar, que los criterios que se han de tener en cuenta en las baremaciones, vienen regulados por la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por lo que introducir una baremación que no tiene nada que ver con las características técnicas del proyecto no nos parece que sea una buena gestión de los intereses de los ciudadanos.

Y, en segundo lugar, que la Unión Europea, a través de recomendaciones -no necesariamente sólo existen directivas, también existen recomendaciones- considera que las medidas de fomento del empleo deben dirigirse hacia otro tipo de prácticas, puesto que pueden distorsionar la correcta realización de las obras o servicios y la libre competencia.

Mi Grupo Parlamentario considera que, como no podía ser de otra manera, que debemos seguir las pautas que marca la Unión Europea, y esto, junto al hecho de que el Gobierno de Cantabria tiene en marcha múltiples líneas de ayudas para el fomento de empleo -ayudas directas a la contratación indefinida, ayudas a la inversión generadora de empleo, a las transformaciones de contratos temporales en indefinidos, ayuda a las contrataciones de ciertos colectivos, autoempleo, etc., etc.-, son razones sobradas para rechazar lo que ustedes nos proponen.

Y, para terminar, me voy a referir a su enmienda número 30, en la que introduce que, en ningún caso, podrán ser considerados Servicios Técnicos, en las valoraciones de las ofertas, los cargos políticos. El Grupo Parlamentario Popular va a votar en contra, porque considera que, a tenor de lo dispuesto en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, no debemos excluir a ninguna persona al servicio de la Administración. Por las palabras que ha utilizado el Sr. Portavoz cuando han defendido esta enmienda, parece que tiene usted un mal concepto o muy mal concepto de los políticos. Créame si le digo que, por un lado, le entiendo, porque dentro de las filas de su partido se han visto cosas verdaderamente escandalosas. Pero, gracias a Dios, no todos los políticos son iguales.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Grupo PSOE-Progresistas por un tiempo de tres minutos.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Efectivamente, Sra. Diputada, no somos todos iguales, afortunadamente. Afortunadamente, no somos iguales. Y, por eso, estamos unos en un sitio y otros en otro. Y no me hagan recordar, y no me hagan recordar, y no me haga recordar, para los que murmuran, dónde estaban ustedes mucho antes, no me hagan recordarlo, no me hagan recordarlo, que no es bueno. Porque había intentado que este debate entrara en unos cauces de tranquilidad, pero no me hagan recordar dónde estaban...

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Por favor, silencio, por favor.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: ... no me hagan recordar dónde estaban todos y cada uno de ustedes hace algunos años. Porque, entonces, volveremos a sacar la exacerbadón y la acritud que no quiero que se tenga en este debate.

Por lo tanto, afortunadamente, Sra. Diputada, no somos todos iguales, no lo somos. Y afortunadamente, por eso estamos unos en un lado y otros en otro lado, y venimos todos de donde venimos y hemos dicho todos lo que hemos dicho. Y la memoria histórica, ésa que se quiere tapar por parte de algunos gobiernos y algunos dirigentes, es la que es y las hemerotecas están llenas de memoria histórica, y de actos y de hechos, y de planteamientos políticos.

Dicho esto, quiero hablar de la enmienda número 33 que plantea la adición de un nuevo artículo: el artículo 53 bis. Y trata sobre la concesión y abono de subvenciones y ayudas. Y dice lo siguiente: 1. El Gobierno de Cantabria fijará un plazo para la asignación de subvenciones, ayudas y firma de convenios con empresas, asociaciones, familias e instituciones sin fines de lucro. 2. Las subvenciones y ayudas de carácter nominativo a empresas, asociaciones, familias e instituciones sin fines de lucro serán abonadas en un plazo máximo de tres

meses a la presentación de los oportunos documentos jurídicos que se establecen en los artículos anteriores.

Señoras y Señores Diputados, aunque se atraganten con las enmiendas que presentamos el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, aunque se atraganten con esta enmienda, no tengo más remedio que explicarla, porque es una enmienda que es muy importante para, precisamente, esas asociaciones sin fines de lucro que están haciendo una actividad muy importante en el entorno geográfico de Cantabria.

Señoras y Señores Diputados, con este artículo, se pretende, única y exclusivamente, que el Gobierno de Cantabria pague, en forma adecuada y en el tiempo adecuado, a las asociaciones, instituciones sin fines de lucro que desarrollan una importante labor social en nuestra Comunidad Autónoma, y a las cuales el retraso en el abono de las subvenciones les produce un quebranto económico. Produce un estrangulamiento importante en el funcionamiento de estas asociaciones sin fines de lucro y que, además y evidentemente, tienen una importante labor como ya he repetido, como ya he dicho, labor social en nuestra Comunidad Autónoma.

Yo, en esta enmienda, créanme, les pido que sean sensibles. No estamos diciendo nada...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Sí, ruego que vaya finalizando, Sr. Diputado.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Sí, gracias, Sr. Presidente.

... no les estamos pidiendo nada raro. Les pedimos que, por lo menos en esta enmienda, por lo menos en esta enmienda, tengan el átomo de sensibilidad y de receptividad que no han tenido en enmiendas anteriores. Se trata de no estrangular y no lesionar intereses económicos de asociaciones sin fines de lucro de Cantabria; solamente les estamos diciendo que les paguen, pero que les paguen en tiempo y forma, porque el retraso, la dilación en el abono de esas cantidades supone normalmente un grave perjuicio para estas asociaciones sin fines de lucro.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Regionalista para fijar su posición por un tiempo de tres minutos.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente.

El primer párrafo de la enmienda número 138 ya está recogido en el artículo 57.5 del proyecto.

Por otro lado, todos comprendemos si efectivamente la labor social que realizan estas asociaciones sin ánimo de lucro, pero, en muchos casos las subvenciones nominativas están sujetas a convenios, están sujetas a ejercicio de ciertos

programas y no se puede fijar un plazo adecuado, nada más que el que marca el general de la Ley. Esto no es obstáculo para que esas enmiendas se agilicen, esas propuestas y esas subvenciones se agilicen.

En cuanto a la enmienda número 140, se pretende elevar a rango legal una práctica administrativa que se hace frecuentemente que es solicitar anticipos de tesorería al Gobierno. Esto se hace frecuentemente y no creemos que tenga que ser elevado a rango legal.

En cuanto a la enmienda número 142, lo que se intenta es mantener el texto del año pasado y este año se pretende adecuar esta normativa a la normativa de Ley de Finanzas y a la Ley General Presupuestaria.

Y, en cuanto a la enmienda número 143, recordar que la Junta General de Accionistas es el órgano superior del Gobierno de la entidad, órgano en el que ya está representado el Gobierno, aunque esa información previa es preceptiva para la posterior tramitación del gasto presupuestario.

Por lo tanto, vamos a rechazar las cuatro enmiendas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas por un tiempo de tres minutos.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Muy brevemente. En esta ocasión, mi intervención vuelve a ser para reiterar no ya al Grupo Regionalista, que ya ha fijado su posición con respecto a la enmienda, por lo menos la reconsideración del Grupo Popular y del equipo de gobierno. Estamos hablando, créanme, de asociaciones sin fines de lucro. Estamos hablando que una vez que hayan cumplido todos los trámites en los cuales se establece en articulado de la ley, que se les abonen a los tres meses. ¿Por qué no?. ¿Es que hay algún problema para darle el dinero, la financiación a aquel que ha cumplido los requisitos establecidos por la Administración?. ¿Hay algún problema?. El problema es para ellos. El problema es que eso les causa un perjuicio importante en su actividad. El problema es que, en muchos casos, muchas de esas asociaciones tienen deudas pendientes con las entidades financieras; intereses que les ahogan, situaciones económicas complicadas y que les impiden desarrollar una progresión en su actividad humanitaria y sin fin de lucro en la mayoría de los casos.

Por lo tanto, Señoras y Señores Diputados, lo único que les plantea el Grupo PSOE-Progresistas, los Diputados Socialistas y Progresistas, lo único que les planteamos es que sean conscientes de este hecho. Y que si una asociación sin fin de lucro tiene cubiertos y cumplimentados todos los documentos y todos los trámites para poder cobrar su subvención, que se le pague en un plazo adecuado de tiempo, tres

meses. ¿Que les parece poco tres meses?. Ponemos seis, ponemos seis. No hay ningún tipo de problema, lleguemos a una transaccional poniendo seis. Pero démosle la seguridad jurídica de que van a estar respaldados, y démosle también la seguridad a las entidades financieras en la dilación de los intereses que tienen que abonar, que tienen ese respaldo de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y que, por lo tanto, hay una salvaguarda para todas sus actuaciones. ¿No quieren tres?. Me da igual, pongamos seis.

Es como lo de los criterios objetivos del Fondo de Cooperación Local. Si nosotros no tenemos ningún problema en esos objetivos u otros, nosotros lo que queremos es que haya criterios objetivos, criterios objetivos. Y en esto, lo mismo. No tenemos ningún problema que sean tres, cuatro, cinco o seis meses, pero que sea un plazo razonable, en el cual pueda llevar la tranquilidad a las asociaciones sin fines de lucro. A esas asociaciones que están haciendo un importante bien por nuestra Comunidad Autónoma.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular por un tiempo de tres minutos.

LA SRA. CORTABITARTE TAZÓN: Gracias, Sr. Presidente.

Señoría, pues lo siento mucho, pero vamos a votar también en contra de esta enmienda. Y vamos a votar en contra por dos razones. Por un lado, en cuanto a la fijación del plazo que ustedes exigen, nosotros entendemos que tal como está redactado en el Proyecto de Ley el plazo ya se fija en las convocatorias.

Y en cuanto que se pague en tres meses desde la presentación de los documentos, ustedes saben que esto no lo podemos establecer como regla general, porque, en la práctica, a veces no es posible porque el abono de la subvención depende de la firma de algún tipo de convenio o la ejecución de determinadas actuaciones que hacen que materialmente sea imposible ejecutarlo en el plazo de tres meses.

Por tanto, no podemos estar de acuerdo con ustedes y vamos a votar en contra.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Pasamos al debate de las enmiendas al Título VIII. A este Título hay presentadas tres enmiendas: la número 35, la número 37 y la número 38. Para su defensa tiene la palabra el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas por un tiempo de tres minutos.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Gracias, Sr.

Presidente.

Sra. Diputada, lo siento, lo siento. Dígame en dónde, en dónde y en qué parte del articulado vienen fijados los criterios de abono. Un criterio de abono o pago a las asociaciones sin ánimo de lucro. Dígamelo y yo retiro mi enmienda. Es que no viene. Lo siento, no viene. Y por lo tanto, ese es el objeto de nuestra enmienda, que venga.

Y dos, no se ampare, no se escude en los convenios, los acuerdos, no sé qué... Estamos hablando de cosas muy sencillas y estamos hablando -y se lo he dicho- cuando se justifique todo tipo de documentación. Y es eso entra absolutamente todo. Por lo tanto, siento la poca sensibilidad que han tenido Ustedes para abordar este asunto de tanta importancia para la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Bueno, pues, afortunadamente, o desgraciadamente, entramos en el nudo gordiano de los Presupuestos de esta Comunidad Autónoma; del problema surgido en los Presupuestos de esta Comunidad Autónoma. Y el nudo gordiano, evidentemente, es el artículo 65.2 de los Presupuestos de Cantabria, el cual posibilita la capacidad de endeudamiento, disponer al Gobierno de la capacidad de endeudamiento de ejercicios no realizados, de ejercicios anteriores.

Desde nuestro punto de vista, y de ahí la solicitud del informe, es un artículo que quebranta el principio de equilibrio presupuestario, dado que da la posibilidad de incrementar los ingresos de manera arbitraria y que, además, no dice, o no explicita, hacia dónde se destinan estos nuevos ingresos que podrá generar o que podría recibir la Comunidad Autónoma de Cantabria. Por lo tanto, nosotros y así lo hemos planteado al inicio, lo que hacíamos con la enmienda 65.2 -y estoy hablando con la enmienda 65.2- es darle un destino económico a esa capacidad de endeudamiento no utilizada en ejercicios anteriores.

Y lógicamente en ese destino que nosotros queríamos dar a esa capacidad de endeudamiento no utilizada, lo que planteábamos era lógicamente una propuesta y una alternativa del Grupo PSOE-Progresistas en materia -vuelvo a repetir- de empleo, de infraestructuras, de vivienda, de incorporación de nuevas tecnologías, de política de bienestar, de sanidad y de educación. Pero resulta que, de manera torticera y retorciendo arbitrariamente la realidad, ustedes han impedido, desgraciadamente, que este Grupo Parlamentario plantee su propuesta y su alternativa.

Y lo han impedido a través del hecho de no admitir a trámite una ley -perdón- de no admitir a trámite una enmienda, la enmienda 65.2 del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. No obstante, nosotros hemos solicitado y solicitamos, y seguimos manteniendo la duda, y así lo haremos en los próximos meses, de que ese artículo tal y como está redactado sea correcto, sea correcto. Porque ese artículo, y ustedes lo saben y por eso se han negado al informe jurídico, es un artículo que es incorrecto, que raya la ilegalidad y que, por lo tanto, habría que corregir en el Presupuesto de la Comunidad

Autónoma de Cantabria. Y como ese informe jurídico...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Sí, Sr. Diputado, le ruego vaya finalizando.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Sí, gracias, Sr. Presidente.

... y como ese informe jurídico ustedes tenían duda mejor dicho- no tenían duda, lo que tenían era una presunción razonable de que ese informe jurídico iba a ser precisamente en el sentido de que ese artículo no era correcto, ustedes han impedido que los Servicios Jurídicos de la Cámara realizasen ese informe jurídico.

En definitiva, han intentado hurtar y usurpar el debate en esta Cámara y han hecho un flaco favor a la democracia. Esperemos que no aprendan de ustedes otros Parlamentos y que, por lo menos, cuando en el Parlamento, en el Congreso de los Diputados el informe jurídico que ha solicitado el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas sobre un tema muy delicado, ustedes no se nieguen. Realmente, el argumento de que ya había dictaminado la Comisión de Hacienda, o que ya se había negado la Comisión de Hacienda a la realización de ese informe, me parece totalmente absurdo, porque...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Sr. Diputado, Sr. Diputado.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Si, acabo, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): No. Acabo no. Ahora le llamo a la cuestión.

Ya le he dicho y le repetido, le he permitido, como es lógico y en aras de lo que es el debate, hablar del artículo 65.2, al que no hay presentada ninguna enmienda. Pero me parece lógico porque es un tema de debate. El tema de la Resolución de la Mesa le ruego, por favor, que no volvamos a tratarlo. El tema de la resolución de la Mesa es un tema total y absolutamente distinto. Además, rechazo totalmente el hecho de que no tenga usted la posibilidad democrática de debatir el artículo, porque, de hecho, lo lleva usted haciendo durante cuatro minutos y medio.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: No, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Ruego ya... Perdón, ruego ya finalice, por favor, rápidamente.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: No, Sr. Presidente, lo siento. No se nos ha dejado debatir esa enmienda en este Parlamento. Y quería concluir diciendo que, por esa misma regla de tres que ustedes han planteado con respecto al planteamiento de la Comisión de Economía y Hacienda, no serviría...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Sr. Diputado, Sr. Diputado, le llamo a la cuestión y le ruego que finalice en el uso de la palabra. Muchas gracias.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Finalizo, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): No. Ha finalizado ya, Sr. Diputado. Sus palabras no constarán en acta. No tiene usted derecho a seguir hablando, Sr. Diputado.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Le voy a dar las gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Es exactamente lo mismo, no tiene usted derecho a seguir hablando.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: ¿Ni a decir "gracias"? De nada, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Regionalista por un tiempo de tres minutos.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente.

No deseamos entrar en ese debate de nuevo y rechazamos las tres enmiendas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. Tiene tres minutos.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Pues, como decía hace un momento, que estaba en esta Tribuna, decía que estaba mostrando la postura contraria del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas por la situación en la cual se han producido los hechos para que este Parlamento no posibilite el debate de una enmienda del Grupo PSOE-Progresistas, en la cual nosotros planteábamos una serie de alternativas en materia de empleo, de infraestructuras, vivienda, incorporación de nuevas tecnologías, políticas de bienestar, sanidad y educación.

Simplemente decir que es una lástima que este Parlamento se convierta en un Parlamento de papel, el cual simplemente sirve para que algunos salgan muchas veces fotografiados en los medios de comunicación en planteamientos supuestamente institucionales.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo de tres minutos.

LA SRA. CORTABITARTE TAZÓN: Gracias, Sr. Presidente.

De verdad, Sr. Diputado, que ahora sí que me ha confundido, porque no sé lo que le tengo que decir, aparte de que vamos a votar en contra de sus enmiendas, porque ni usted las ha defendido y se ha pasado todo el tiempo que le correspondía en defender esas enmiendas, en lugar de utilizarlo para

eso; en hablar del artículo 65.2, que el Presidente del Parlamento ha dejado bien explicado al principio del debate cómo han ocurrido los hechos y en la situación en la que nos encontramos actualmente. Por lo tanto creo que no debo de decir más en mi intervención, nada más que vamos a votar en contra de sus enmiendas.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Pasamos al debate de las enmiendas presentadas al Título IX. A este Título hay presentadas tres enmiendas: la 39, 40 y 41.

Para su defensa, tiene la palabra el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, por un tiempo de tres minutos.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Llevamos ya dos horas de debate y estamos, por lo tanto, en la recta final del debate del articulado. Presentamos tres enmiendas con el único objetivo de aumentar, incrementar la información al Parlamento y la transparencia en la gestión y ejecución del Presupuesto, única y exclusivamente.

Por lo tanto, lo único que pedimos es que se dé más información al Parlamento y que esta información se regule de manera adecuada y se arbitre de manera adecuada y oportuna. No pedimos nada raro, nada anormal. Pedimos, por ejemplo, lo que se da en Extremadura, o la información que se da en Valencia, Sra. Diputada, o la información que tienen los Diputados del Partido Popular en Andalucía. Esa información, única y exclusivamente esa información. No pedimos más que se nos trate como al resto de la mayoría de los Diputados de las Cámaras Autonómicas Regionales, única y exclusivamente.

Y ¿qué pedimos?. Porque alguno podrá pensar que pedimos cosas absolutamente imposibles de realizar. Pues, no. Pedimos que, trimestralmente, se nos dé el estado de los remanentes, que no se nos da. Que no se nos da y no se nos ha dado en ningún momento a lo largo, por ejemplo, del ejercicio del 2001. No conocemos el estado de los remanentes, no lo hemos conocido.

Pedimos que se nos dé la situación de las operaciones de crédito, que no se nos ha dado tampoco. No se nos ha dado. El problema es que hay que buscarlas pero usted nunca las ha encontrado. Bien.

Pedimos que se nos informe sobre la provisión de vacantes de personal. Éstas y usted me dirá también que nos la han dado. Pues, no, no se nos ha dado.

Pedimos que nos informen trimestralmente de las autorizaciones de gastos plurianuales, si puede ser y si ustedes lo tienen a bien.

Pedimos, por ejemplo, que nos informen de

las adjudicaciones de los contratos o de los estados financieros. La adjudicación de los contratos, por cierto, sí se nos ha dado. Y de los contratos financieros, de las ayudas, y, en su caso, de las auditorías de las empresas públicas, que no se nos ha dado.

Y, mensualmente, pedimos que se nos dé cuenta de las modificaciones, de las transferencias, de las generaciones de crédito y de los suplementos de crédito.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra, el Grupo Parlamentario Regionalista por un tiempo de tres minutos.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente.

Ya en Comisión, la Portavoz del Grupo Popular afirmó, y en lo cual le doy la razón, que la Ley vigente ya contempla más información incluso que la que se recoge aquí.

Y en cuanto a la enmienda número 146, aunque el Portavoz dice que nunca se le han dado, el artículo 86 y 88 de la Ley de Finanzas de la Diputación Regional, extinta ya, recoge ese derecho.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, por un tiempo de tres minutos.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Me decía un compañero de escaño que dijese que es todo mentira. No voy a decir que es todo mentira. Voy a decir que es falso, que es falso.

¿Por qué?. Porque la técnica presupuestaria que parecen intentar introducir en esta Comunidad Autónoma el Grupo Popular y el Grupo Regionalista me resulta un poco extraña. Dicen que, como la información ya estaba reflejada en el Presupuesto del ejercicio 2000 ó 1999... No, es que hay una discrepancia. El Grupo Regionalista habla del año 1999 y el Grupo Popular del año 2000.

Bueno, que como dicen que como la información ya aparecía en el Presupuesto del 2000, que ya no hace falta ponerla más, que ya no hace falta ponerla en el Presupuesto del 2002, porque está vigente todavía, porque ese artículo no se ha derogado.

Bien, entonces la enmienda que nosotros hemos presentado al artículo 15 ¿es vigente? ¿Es vigente?. Estaba en el Presupuesto del año 1999, como les he dicho antes. Ahora no está, pero como no entra en colisión con otras cosas, ¿es vigente?.

Entonces, supongo, que lo que dice el artículo 15, la enmienda que nosotros planteamos, ¿es vigente?. ¡Hombre! la técnica parlamentaria me parece bastante desafortunada.

Pero el tema no es éste, al margen de la técnica parlamentaria. El fondo de la cuestión es que ustedes no quieren aportar a este Parlamento la información que el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas les viene demandando constantemente. Ése es el fondo de la cuestión. Porque si ustedes diesen esa información y no tuviesen ningún problema en dar esa información, no tendrían problema en ponerlo en blanco sobre negro, o negro sobre el blanco, en los Presupuestos de Cantabria del ejercicio del 2002.

¿Qué problema hay si van a dar esa información?. El problema es que no dan esa información. Y el problema es que, además, de una manera descarada nos dicen que, bueno, que la podemos pedir a través del artículo 7 del Reglamento. Efectivamente. ¡Faltaría más!. ¡Faltaría más inclusive!. ¡Faltaría más inclusive que nos cercenasen la posibilidad de no pedir esa información a través del artículo 7!. Pero ¿qué sucede?. Que lo que tiene que ser normal y lógico y una relación adecuada de información y transparencia en la ejecución presupuestaria, ustedes la quieren hacer absolutamente opaca. Ése es el problema.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo de tres minutos.

LA SRA. CORTABITARTE TAZÓN: Gracias, Sr. Presidente.

A lo largo de la mañana, nos hemos referido en muchas ocasiones al artículo 69 de la Ley de Presupuestos para el año 2000. En la Comisión, les leí literalmente el artículo a los señores Diputados del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas para que recordaran su contenido. Por lo tanto, no creo que sea necesario que lo vuelva a hacer hoy.

El Parlamento tiene el derecho y el deber de controlar la ejecución del Presupuesto. Para poder ejercer esta facultad, los Parlamentarios disponemos de múltiples instrumentos. En primer lugar, disponemos de la información periódica que el Gobierno remite a la Comisión de Hacienda. Por nombrar alguno de los documentos más representativos que nos remiten trimestralmente, tenemos, Sr. Guerrero, el Estado de Ejecución de Presupuestos de Ingresos, el Estado de Ejecución de Presupuestos de Gastos y de sus modificaciones, de las operaciones no presupuestarias, de los movimientos de situación de tesorería, de la situación de la deuda, de la situación de los préstamos y de los préstamos en circulación, etc., etc. No quiero aburrirles.

Pero, además de estos informes, que el Gobierno nos remite, los Diputados disponemos de

una serie de mecanismos que articula el Reglamento de la Cámara, que nos permiten obtener la información que consideramos necesaria para controlar al Gobierno en la ejecución presupuestaria. Estos mecanismos son, como todos sabemos, las solicitudes de comparecencias, las interpelaciones, las preguntas y, por supuesto, las peticiones de documentación que recoge el artículo 7 del Reglamento, que habilita a todos los Diputados a pedir al Gobierno cuantos documentos obren en su poder.

Pues bien, a pesar de todas estas vías de información, el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, se empeña en hablar de falta de transparencia y de oscurantismo. Permítanme que diga que la información hay que trabajarla. El volumen de información que nos envían a la Comisión desde la Consejería de Economía a la Comisión de Economía y Hacienda, sobre la ejecución presupuestaria es impresionante y estudiarla lleva muchísimo tiempo.

Y, ya para finalizar, tengo que decirles, con todo respeto, que creo que a ustedes no les interesa en absoluto esta información, que tanto pregonan en los debates presupuestarios. Y digo esto, porque tampoco hacen uso de los mecanismos de control que articula el Reglamento, puesto que, en lo que va de legislatura -he tenido la paciencia de comprobarlo- apenas han presentado iniciativas sobre este asunto: una única interpelación acerca de la ejecución del Presupuesto del año 2000. Ni una solicitud de comparecencia al Consejero de Economía, solamente una al Interventor General y no era precisamente sobre la ejecución presupuestaria. Y escasísimas solicitudes de documentación.

Si ustedes no utilizan estos mecanismos para obtener información, será porque el Parlamento sí que tiene información suficiente. No sé si lo que pretenden sus Señorías es que, además, el Gobierno nos adjunte un resumen comentado y unas conclusiones finales para ahorrarnos el trabajo.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Pasamos al debate de la parte final. Hay una sola enmienda, que es la número 42.

Después de que finalice el debate de este grupo de enmiendas, y antes de pasar al debate de las Secciones, dado que vamos bastante bien de tiempo, haríamos una interrupción de veinte minutos. ¿De acuerdo?. De acuerdo.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, por un tiempo de tres minutos.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Efectivamente, Sra. Diputada. Efectivamente, Sra. Diputada, hay mecanismos. Hay mecanismos que el Gobierno incumple sistemáticamente y, sobre todo cuando hace referencia a la solicitud de información del artículo 7.

Meses y meses y meses de demora para algo que tiene que ser, por Ley, por Reglamento, estar en este Parlamento en veinte días. Y ustedes no lo hacen.

Por ejemplo, tenemos pospuesto el debate sobre las empresas públicas y la situación de las empresas públicas, porque el Gobierno no ha remitido la información sobre las empresas públicas. Solicitado por el artículo 7. No las ha remitido. No lo ha remitido. Lo siento, Sra. Diputada. Eso es un claro ejemplo de lo que hace este Gobierno y, por lo tanto, no me venga aquí contando milongas pampas respecto a este asunto porque no es cierto, no es cierto. Si quieren argentinas, argentinas, me da igual.

No es cierto, no es cierto. Y no remiten la información. Por cierto, dice que no utilizamos los mecanismos. Pues los utilizamos. ¿Es que a usted le parece poco la comparecencia del Consejero de Economía y Hacienda para ver los temas? ¿Le parece poco, que la hemos solicitado? ¿O la del Interventor?. Por cierto, que la seguiremos pidiendo constantemente mientras el Gobierno no remita la información de las empresas públicas. Lo haremos.

Pero aquí no se trata de eso, aquí no se trata de eso. Aquí lo que se trata es de que ustedes quieren cercenar un derecho que tenemos los Diputados y que queremos que aparezca en una ley y Ustedes lo impiden única y exclusivamente.

Pasemos a las enmiendas adicionales, que es lo que nos queda ya para concluir este debate. Sólo queda una enmienda adicional, la 147 del Grupo PSOE-Progresistas, cifrada con el número 42 en el orden general. Y se trata sobre ALFACEL.

En esta enmienda, nosotros queremos ayudar al Consejero de Industria, que el otro día decía que quería ayudar a los trabajadores. Y como quería ayudar a los trabajadores y lo ha manifestado así públicamente el otro día, nosotros queremos ayudar al Consejero. Y le queremos dotar al Consejero y al Gobierno de un instrumento que le posibilite solventar la situación que atraviesan los trabajadores de ALFACEL, única y exclusivamente, única y exclusivamente.

Por lo tanto, no me voy a alargar demasiado más. Ustedes conocen el problema de los trabajadores de ALFACEL y lo que nosotros pretendemos es que SODERCAN avale la operación y que, luego, haga lo máximo posible para agilizar el reingreso de los trabajadores, ya que también pedimos todos los derechos económicos que están en medio, se subroguen en SODERCAN, única y exclusivamente.

Por lo tanto, vuelvo a repetir. Ayudar al Consejero, que ha pedido ayuda y dice que quiere ayudar a los trabajadores, y nosotros le dotamos del instrumento y del medio para poder hacer efectiva esa ayuda.

Nada más y muchas gracias. Ustedes verán.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Regionalista, por un tiempo de tres minutos.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente.

Yo creo que la preocupación por ALFACEL la compartimos todos, pero no creo que éste sea el marco adecuado de plantear esta propuesta.

Nada más y gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas por un tiempo de tres minutos.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Yo estoy de acuerdo con el Sr. Fernández Revolvo, la preocupación por ALFACEL la compartimos todos. El problema es que la disposición para arreglar el problema de ALFACEL no lo tenemos todos, no lo tenemos todos. Y este Gobierno y los Grupos que sustentan al Gobierno, sistemáticamente en esta Cámara y a lo largo de esta Legislatura y en la Legislatura anterior, cuando se aborda un problema de tipo empresarial, de problemas de los trabajadores, no dan la solución adecuada.

Puedo recordar muchos ejemplos que memos debatido en esta Cámara sobre la situación empresarial e industrial de Cantabria. Y no han sido solucionados adecuadamente. El dejar hacer por parte del Gobierno ha sido la tónica general. Por lo tanto, todos, efectivamente todos, compartimos la preocupación, pero solamente un Grupo en este Parlamento, el Grupo PSOE-Progresistas, pone las medidas adecuadas para solucionar este problema.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo de tres minutos.

LA SRA. CORTABITARTE TAZÓN: Gracias, Sr. Presidente.

Con carácter totalmente electoralista y demagógico, el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas presenta una última enmienda al articulado con la que pretenden incorporar al texto una disposición que sus Señorías saben perfectamente que no tiene cabida en una ley de presupuestos.

A todos nos preocupa seriamente el problema de ALFACEL. Y le preocupa también al Gobierno, que en ningún momento se ha desentendido del mismo, sino que sigue seriamente implicado en el apoyo a los trabajadores a través de SODERCAN, exigiendo a la empresa ABB y

CANTAREY que cumplan los compromisos adquiridos en el acuerdo que firmaron Comité, Dirección, Sindicatos y Gobierno Regional.

La situación actual es consecuencia del incumplimiento de empresas privadas terceras, y por tanto, la solución pasa por que esas empresas cumplan con los compromisos que adquirieron. Y lo que no creemos que se debe hacer es poner dinero con cargo a los presupuestos de todos los cántabros para solucionar incumplimientos de empresas privadas. Pero, además de todo esto, Señorías, saben perfectamente que el Tribunal Constitucional ha dicho en reiteradas ocasiones que en la Ley de Presupuestos no debe contener materias que no guardan relación con el mismo. Ustedes lo saben puesto que se han pasado los últimos años haciendo este alegato en contra de las leyes de acompañamiento por este tema.

No nos parece muy coherente su postura, porque, si en las llamadas "leyes de acompañamiento", leyes claramente independientes del Presupuesto, como parece que ya han entendido este año; no se podían plantear cuestiones ajenas, y resulta que ustedes proponen introducir aquí una materia puramente laboral. No se puede entender. Sólo se puede entender desde la demagogia a la que ustedes nos tienen acostumbrados.

Por ello vamos a votar en contra de su enmienda y esperamos que la empresa ABB y CANTAREY cumplan con sus obligaciones y resuelvan este grave problema, ya que los trabajadores sí han cumplido su compromiso y ellos no van a ser los perjudicados.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sra. Diputada. Muchas gracias, Sra. Diputada.

Silencio, por favor. Silencio, por favor.

Una vez finalizado el texto de la Ley. Como había anunciado, vamos a tener una pequeña interrupción de diecisiete minutos y empezaremos a las doce.

\*\*\*\*\*

(Se suspende la sesión por un tiempo de diecisiete minutos)

\*\*\*\*\*

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Buenos días de nuevo, Señorías y señores Diputados.

Reanudamos la sesión plenaria. Pasamos al debate de la Sección número 2, a la que se han presentado las enmiendas números 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 53, 54 y 55.

Para su defensa, tiene la palabra el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, por un turno de ocho minutos.

Interviene D. Ángel Agudo San Emeterio.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Buenos días. Sr. Presidente.

Señoras y señores Diputados. Le comunico que vamos a dividir esta primera intervención en dos partes. Una primera parte, la haré yo y una segunda parte la hará mi compañera, Dña. Rosa Eva Díaz Tezanos, en todo lo referente a lo que son las políticas de igualdad.

Sin más dilación...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Sr. Diputado (desconexión de micrófonos).

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Sí, intentaré ser lo más breve posible para no agotar el tiempo.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Decirle que en esta Consejería, nosotros hemos presentado una serie de enmiendas -algunas hacen referencia a las políticas de igualdad que luego mi compañera desarrollará- y las otras hacen referencia a dos cuestiones que consideramos importantes como es un proceso de modernización de la Administración Pública Regional y también el desarrollo mucho más ambicioso de los servicios de emergencia, que el Gobierno -yo creo- no acomete con la intensidad que requiere la situación ahora mismo que tiene nuestra Comunidad Autónoma.

La primera de las enmiendas lo que plantea es incrementar en 40 millones de pesetas, el Plan de Calidad. El Plan de Calidad que fue una operación que el Gobierno presentó el año pasado, como una cosa interesante y novedosa, y que este año vemos, con cierta sorpresa, que no se incrementa la partida presupuestaria de inversión en el Plan de Calidad. Se incrementa el Capítulo 1 del Plan de Calidad, pero no se incrementa el capítulo inversor.

Yo creo que esa dotación presupuestaria, tal y como aparece en los Presupuestos, está muy alejada de las necesidades que tiene nuestra Comunidad Autónoma en la modernización de nuestra Administración.

Y ya sé que me van a venir luego con una retahíla de cosas que van a hacer. Mire, ya lo dijeron el año pasado. Lo mismo que van a hacer este año ya lo dijeron el año pasado, simplemente que con un año de retraso. Y por tanto, no tenemos con la dotación presupuestaria que el año pasado no lo pudieron hacer ¿cómo lo van a hacer este año otra vez?. Con la misma dotación presupuestaria.

En este sentido, por tanto, creemos que es necesario el incremento de esa partida, que, repito, es insuficiente para las necesidades de la Región y también es insuficiente, incluso, para las rotaciones que se les había presentado al Gobierno Regional para abordar de verdad el Plan de Calidad con

ambición.

El segundo grupo de enmiendas, que hace referencia a cuatro de ellas, hablan de -digamos- de los planes de emergencia, del Plan Territorial de Emergencia.

La primera de ellas supone un aumento de 30 millones de pesetas a la dotación que ya estaba prevista en el Presupuesto para el mantenimiento del Parque de Emergencia de Laredo, cuya responsabilidad es del Gobierno Regional y creemos que es una dotación necesaria para que ese Parque de Emergencia, de verdad, pueda dar un servicio público de esas características al entorno, a la comarca en la cual está ubicado.

La segunda de las enmiendas, consigna 100 millones de pesetas para que el Gobierno pueda cumplir una promesa que planteó en la Comisión y ante los medios de comunicación: y es que va a poner en marcha el tercer parque de emergencia de Cantabria.

Bueno, si lo quiere cumplir y, a tenor de la experiencia que ha habido con el primer Plan, nosotros le dotamos a ese Plan, a ese objetivo con 100 millones de pesetas, que es lo que, más o menos, es la experiencia que tenemos del anterior, del Parque de Emergencia de Laredo, y que el Gobierno así pueda cumplir aquello que dice tanto en Comisión, y sobre todo en los medios de comunicación.

La tercera de las enmiendas hace referencia a garantizar el desarrollo del Plan Territorial de Emergencia de Cantabria en dos vertientes: para los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, que desarrollen planes de emergencia municipales. Y de otro lado para el desarrollo de planes de emergencias específicos, con un incremento a ese objetivo, a ambos objetivos de 50 millones de pesetas.

En definitiva, estamos hablando de ser más ambiciosos en las propuestas que el Gobierno tiene sobre los asuntos de emergencia.

Yo no me quiero aprovechar de una circunstancia que ha habido en este país en los últimos días, en las zonas, digamos, como Cataluña, etc., que ha demostrado que en este terreno -yo creo, que la Administración Pública en general, no digo la cántabra en particular- cuando hay una emergencia, pues, hay dificultades y no hay las infraestructuras necesarias. Y nosotros creemos que, cuando hay una emergencia en Cantabria, pues no nos pase lo que les ha pasado desgraciadamente en Cataluña a unos cuantos miles de ciudadanos días pasados por el asunto de las nevadas, etc.

Y, por último, pretendemos dos enmiendas, que son complementarias. Que los Parques de Bomberos de Torrelavega y de Santander mejoren su dotación para convertirse, para que se puedan convertir realmente en Planes de Bomberos que den servicio a las comarcas.

Y por tanto, planteamos que la dotación que aparece en el Presupuesto para ambos Parques de Bomberos son muy escasas y creemos que hay que

incrementarla de manera sustantiva, para que realmente se pueda abordar un acuerdo después de concertación, de colaboración entre los Ayuntamientos de la comarca para que esos Parques de Bomberos sean auténticamente Parques de Bomberos Comarcales.

Destinamos un incremento de 25 millones de pesetas para el Parque de Bomberos de Torrelavega y un incremento de 75 millones de pesetas para el Parque de Bomberos de Santander.

Ya sé que me van a decir ustedes una serie de argumentaciones desde el punto de vista administrativo y demás, pero yo creo que es mucho más fácil llegar a un acuerdo comarcal, cuando el Parque de Bomberos tenga una dotación adecuada, que cuando no la tiene. Será muy difícil convencer a un Ayuntamiento que se incorpore a una actividad comarcal si la dotación de servicio público no es adecuada, que cuando ese servicio público tiene dotación suficiente. Y será más fácil de convencer al Ayuntamiento limítrofe para que intervenga y se adecue también a esas necesidades de la comarca.

Yo, por mi parte, nada más que argumentar estas iniciativas, que van en la línea de incrementar y de ayudar a mejorar la calidad del servicio público en la Administración y, en segundo lugar, a ser muchos más ambiciosos en los Parques de Emergencia para evitar que situaciones no previstas, nos creen más dificultades que las que ya por sí generan esas dificultades no previstas.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra, Dña. Rosa Eva Díaz Tezanos, en nombre del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

LA SRA. DÍAZ TEZANOS: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Desde el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, presentamos, dentro de la Dirección General de la Mujer, una serie de enmiendas dirigidas a incrementar las partidas destinadas al desarrollo de las políticas de igualdad de oportunidades en nuestra Región.

Y la razón es que nos parece totalmente insuficiente el presupuesto destinado a estas políticas. Y, por supuesto, nuestro objetivo es contribuir a mejorar el presupuesto en estas materias.

Presentamos dos enmiendas, destinadas a incrementar las partidas destinadas a los Ayuntamientos y a las asociaciones de mujeres para que realicen políticas de igualdad. Ustedes saben que tanto las asociaciones de mujeres como los Ayuntamientos están desarrollando en nuestra Región un papel muy importante en cuanto a la puesta en marcha de programas y de actuaciones dirigidas a las mujeres. Y, por lo tanto, la función que están desarrollando -como les digo- es tan importante que necesitan recursos económicos suficientes para

poder desarrollarlos.

Sin embargo, nos encontramos con que en el Presupuesto para el año 2002, el Gobierno de Cantabria congela estas partidas, a pesar de como digo- la función que están desarrollando. Y a pesar, además, de que en el año 2001 han sido muchos los Ayuntamientos y las asociaciones de mujeres que han solicitado subvención. Y que también han sido muchos los que se han quedado sin ella.

En concreto, en el caso de los Ayuntamientos, 27 Ayuntamientos de nuestra Región solicitaron al Gobierno de Cantabria subvención para poder desarrollar estos programas y, sin embargo, solamente a 17 les ha sido concedida. Y respecto a las asociaciones de mujeres, ocurre algo semejante. Han sido 88 las asociaciones que han pedido subvención para desarrollar estas políticas y, sin embargo, solamente se les ha podido conceder a 62.

Y no me digan ustedes que se conceden las subvenciones a los Ayuntamientos y asociaciones que cumplen los criterios y requisitos que se establecen en esa Orden, porque, evidentemente, en eso estamos de acuerdo, y no hay ni que decirlo. Pero también estamos de acuerdo en que debe ser el Gobierno de Cantabria el que fomente y el que preste apoyo y asesoramiento a los Ayuntamientos de nuestra Región para poder desarrollar estas políticas.

Luego, presentamos otras dos enmiendas más, dirigidas a incrementar las partidas destinadas al Plan de Igualdad de Oportunidades que se está desarrollando en nuestra Región.

En teoría, este Plan debería de haber finalizado en el año 2001, pero, sin embargo, según nos dijo el Consejero en la comparecencia de Presupuestos, se va a prorrogar durante el año 2002. Y por lo tanto, no puede ser, Señorías, que la prórroga del Plan de Igualdad suponga la disminución, la eliminación y la supresión de recursos destinados a desarrollar políticas en nuestra Región.

Yo creo que lo que debe suceder en este caso es que haya una continuidad en estas políticas, dado que este Plan está prorrogado y, por lo tanto, se deben de seguir desarrollando las actuaciones y acciones enmarcadas dentro de este Plan.

Sin embargo, el Gobierno de Cantabria pretende ventilar el Plan de Igualdad con 19 millones de pesetas en los dos programas de los que consta actualmente la Dirección General de la Mujer, cantidad, a nuestro juicio, claramente insuficiente.

Y, por lo tanto, hacemos dos enmiendas de 45 millones de pesetas para incrementar y para poder desarrollar y ejecutar el actual Plan de Igualdad de Oportunidades. Porque la disminución que se ha producido con respecto al 2001, de más de 23 millones de pesetas, nos parece que van en detrimento de las mujeres de nuestra Región.

Y, por último, hacemos una enmienda de nueva creación para la puesta en marcha en nuestra Región de un plan de acción contra la violencia hacia las mujeres, que le dotamos con 135 millones de

pesetas.

La puesta en marcha de este plan contra la violencia es algo que desde el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas ya hemos demandado en más ocasiones y que también los partidos que sustentan al Gobierno nos lo han rechazado en numerosas ocasiones y que, entendemos, Señorías, que lo que actualmente se hace en Cantabria son medidas puntuales, pero que no se aborda el problema de la violencia desde una perspectiva global e integral, analizando y teniendo en cuenta los distintos aspectos que afectan a la violencia de género.

Pero, además, hay otra razón fundamental y es que el tema de la violencia es un tema absolutamente prioritario a otros temas y el Gobierno, como digo, yo creo que no se debe de conformar, no puede conformarse con actuaciones aisladas y concretas.

Desde nuestro Grupo, creemos que la puesta en marcha de este plan contra la violencia es fundamental y prioritario para las mujeres de nuestra Región, teniendo en cuenta, además, el éxito que estos planes están alcanzando en algunas Comunidades Autónomas y Ayuntamientos que los están desarrollando.

Creo, y ya termino, que son muchas las cuestiones pendientes en la realidad de las mujeres de nuestra Región: el desempleo femenino - enmiendas que también, como luego explicará mi compañero, se han presentado en la Consejería de Industria-, la violencia doméstica, la situación de las mujeres en el medio rural, el reparto de responsabilidades familiares y un largo etc.

Y para ellas, Señorías, es necesario voluntad política a la hora de priorizar estos temas, y por supuesto, recursos económicos, porque con los discursos poco podemos hacer.

Por lo tanto, yo creo que, en un Presupuesto de más de 169.000 millones de pesetas, por ejemplo, 19 millones destinados al Plan de Igualdad de Oportunidades, me parece que es una cantidad ridícula e insuficiente y éste es el objetivo del conjunto de enmiendas que hemos presentado para desarrollar políticas de igualdad en nuestra Región.

Muchísimas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra, el Grupo Parlamentario Regionalista para fijar su posición, por tiempo de cinco minutos.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente.

Afirmar de entrada que la mayoría de las partidas que se pretenden enmendar, consideramos que están suficientemente dotadas económicamente. Bien es verdad que hay alguna que se introduce nueva, que ya hablaremos de ella en el momento oportuno.

Respecto a la primera enmienda, para el Plan de Calidad de los Servicios, no se especifica en la enmienda cuáles serían las actuaciones que se harían con ese Plan. Y, en segundo lugar, se piensa que está ya suficientemente dotada con 30 millones de pesetas, exactamente la misma cantidad que el año anterior.

Decir que no ha expuesto hoy que se incrementa el Capítulo 1 porque también aumenta el personal propio de la Administración de Cantabria.

Y decir, por último, un argumento que recorre absolutamente todas las enmiendas, que es la partida de la que se detrae la partida 121.a se detrae- de una cantidad de imprevistos retributivos, que está dotada con 525 millones de pesetas.

De atender estas demandas, esa partida prácticamente desaparecería o no cumpliría ninguna función porque quedarían en, única y exclusivamente, 17 millones de pesetas.

Y esta partida tiene como objeto, atender a esos imprevistos retributivos y se ha confirmado que es absolutamente necesaria porque el año anterior se gastó toda esta partida. Y esto se ha revelado, ya que toda vez se ha agotado en todos los ejercicios esta partida.

¿Qué intenta atender esta partida?. Pues provisión de vacantes con personal propio de la Administración, la financiación de las modificaciones de las relaciones de puestos de trabajo de las distintas Consejerías, aquellas modificaciones que se tramiten durante el presente ejercicio y que puede suponer un incremento de retribuciones, la financiación de las insuficiencias generadas en la gestión del personal -como puede ser sustitución del personal laboral enfermo, que esté por bajas-, la contratación de personal laboral temporal, etc., son todas estas cuestiones.

Por lo tanto, esa partida nosotros la consideramos absolutamente imprescindible y no se puede detraer de esa partida, que, como digo, quedaría, dotada con 17 millones de pesetas de los 525 millones de pesetas. Y ése es el argumento clave dentro de todas las partidas presupuestarias, porque todas las enmiendas tiran de ese concepto presupuestario hasta reducirlo, como digo, a 17 millones de pesetas.

Creemos que la partida correspondiente a la Empresa de Servicios de Emergencia de Cantabria está dotada suficientemente y que funciona correctamente con esa dotación, salvo que surja algún imprevisto.

Yo comprendo su preocupación, y es lógica además, por ese servicio de protección civil o de emergencias que no parece que ha dado muy buen resultado en Cataluña con estas emergencias que ha habido en estos días.

La inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios se incrementa en 35 millones. Y desde la Dirección

General, se considera que es una partida adecuada y una dotación adecuada.

En cuanto al desarrollo del Plan Territorial de Emergencias de Cantabria, decir que está funcionando perfectamente. Se crea una nueva partida en ese aspecto, pero desde la Consejería, se cree que este servicio está funcionando perfectamente y que no conviene crear una partida nueva para el funcionamiento del servicio.

Respecto a la comarcalización de Parques de Emergencias, ya hablamos de esto en la anterior comparencia de la Comisión y puedo estar de acuerdo con usted, en que el Parque de Bomberos de Santander y Torrelavega, deduzco de su propuesta que se quiere crear un Parque comarcal también en este sentido. Y como ya ha dicho que le iba a nombrar los problemas jurídicos y estas cosas, pues, no las voy a nombrar porque ya lo hemos discutido en Comisión y creemos que con la dotación que tiene, y si hay voluntad de crear esos Parques comarcales, se atenderá a esa solicitud.

Siento, Sra. Diputada, no poder responder a sus enmiendas porque la lucecita ya se me ha encendido hace mucho. Me imagino que la Portavoz del Grupo Popular responderá correctamente a esas enmiendas.

Nada más y gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. ¿También se va a dividir el tiempo, Sr. Agudo?. No.

Interviene D. Ángel Agudo.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Sr. Presidente.

Voy a intentar contestar al argumento de fondo que ustedes plantean sobre estas enmiendas, que hace referencia no tanto hacia dónde destinamos el dinero, sino de dónde lo sacamos. Y de dónde lo sacamos, yo creo que tiene alguna justificación.

Mire, el Capítulo 1 del Presupuesto, en su conjunto, crece un 6 por ciento, en números redondos. Supone un incremento de 2.781 millones de pesetas. Capítulo 1 del Presupuesto. Y con cargo a ese incremento ¿qué tienen que hacer ustedes?. Pues cubrir algunas necesidades, alguna de las cuales usted ha citado.

¿Usted cree, Sr. Fernández Revollo, que con 2.700 millones de pesetas, solamente con eso, o sea, con ese dinero no es más que suficiente, muchísimo más que suficiente, para modificar la relación de puestos de trabajo, para cubrir las vacantes, para cubrir las sustituciones?. Esos conceptos de incremento del Capítulo 1 no llegan ni a la décima parte de esa cantidad, ni la décima parte de esa cantidad.

Porque no me digan que con el incremento

de 2.787 millones de pesetas se va a cubrir la oferta pública de empleo. Porque, mire, la mayoría de la oferta pública de empleo es consolidación de empleo, con lo cual no genera ningún gasto nuevo, salvo algún gasto adicional de antigüedad, mínima cantidad. Tampoco con el 25 por ciento de la tasa de reposición, porque la tasa de reposición se hace con cargo a vacantes dotadas presupuestariamente. Luego, por tanto, no genera ningún coste adicional, no genera ningún coste adicional.

Y el tercer argumento, la oferta pública de empleo, no se hace el 1 de enero de 2002, sino que pasarán unos cuantos meses y el Presupuesto tiene vigencia desde el 1 de enero de 2002. Luego ahí hay un margen de un colchón, por ejemplo, de algún imprevisto real retributivo.

No es para eso para lo que ustedes destinan los 2.787 millones de pesetas en su conjunto. En parte, sí, pero no es para eso. Usted, creo, Sr. Fernández Revollo, que el otro día en la Comisión fue un poco más sincero cuando dijo también, incorporó otro concepto, que hoy no lo ha dicho: para la homologación salarial. Y ahí está la madre del cordero.

Ustedes, yo creo, mientras no nos demuestren lo contrario, que van a pagar de los Presupuestos de nuestra Comunidad Autónoma la homologación salarial de los empleados públicos transferidos de la sanidad. ¿Sí o no?. Ustedes no dan ninguna cifra, ni tampoco han dicho cuánto cuesta esa homologación salarial; que los empleados públicos sean funcionarios o estatutarios, como van a ser, van a tener derecho porque si van a los Tribunales lo consiguen. Por tanto, es una obligación que tiene el Gobierno y es un coste que van a tener que abordar.

¿Está o no previsto en el coste efectivo de la sanidad?. Mire, ustedes alardean de que no quieren dar las cifras que manejan en el debate sobre la transferencia sanitaria. Y nosotros, mientras no nos aclaren lo contrario, tenemos derecho a pensar que este incremento retributivo del Capítulo 1 de 2.787 millones de pesetas, en parte, va a ir al incremento salarial, pero, en parte sustancial también, puede ir a la homologación salarial.

Por cierto, no es que me lo invente, es que ya ha pasado. ¿Cómo se pagó la homologación salarial del personal transferido del INSERSO? ¿Quién la pagó?. Los Presupuestos de nuestra Comunidad Autónoma, si, los Presupuestos de nuestra Comunidad Autónoma. ¿Quién ha pagado los compromisos que tenía el Gobierno con los empleados públicos de la educación?. ¿De dónde ha salido?. ¿De dónde ha salido? ¿Quién lo ha pagado?.

Por tanto, ése es el debate que estamos teniendo aquí hoy. Y mientras ustedes no pongan encima de la mesa las cifras que están manejando ustedes con respecto a la transferencia sanitaria, nosotros tenemos derecho a pensar, mientras no nos demuestren lo contrario, que en esas cifras no está contemplada la homologación salarial y que, por tanto, es una cuestión que va a tener que pagar el Gobierno Regional con cargo a este incremento presupuestario.

Yo acabo con mi intervención, Sr. Fernández Revollo, lamentando que en el orden de sus prioridades en la contestación a mi intervención, haya dejado para último lugar, y por tanto no le haya dado tiempo, los problemas que hacen referencia a la igualdad. Sí, sí, pero usted escoge sus preferencias. Usted escoge sus preferencias a la hora de contestar y ha decidido contestar lo último al tema de la igualdad. Es, desde nuestro punto de vista, indicativo del escaso interés que, para su Grupo Parlamentario, tienen las políticas de igualdad en nuestra Comunidad Autónoma.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo de cinco minutos.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y señores Diputados.

Terminaba yo mi intervención el año pasado, cuando debatíamos los Presupuestos para este año, pidiendo a los señores Diputados del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas que este año fueran originales, porque ya que iban a ser unos Presupuestos originales, los debatíamos en euros, que ellos fueran originales a la hora de presentar sus enmiendas.

Me equivoqué. No es que yo pensara en ningún momento que Sus Señorías iban a atender mi petición, pero lo que no me imaginaba es que se iban a atrever a presentar unas enmiendas como las que hoy debatimos en este Parlamento: enmiendas incongruentes y enmiendas incoherentes. No duden en ningún momento que yo respeto mucho su trabajo, aunque sea el del mínimo esfuerzo, por supuesto que lo respeto. Además, me pongo en su lugar, y me doy cuenta de lo difícil que tiene que ser para ustedes presentar las enmiendas a la Sección 2, a la Consejería de Presidencia. Es difícil en un presupuesto inversor, en un presupuesto que crece un 32 por ciento, es difícil -como digo- hacerle oposición. Pero, una vez más, una año más he de decirles que no, que se han vuelto a equivocar.

Sí me gustaría felicitarles, pues después de tres años debatiendo los Presupuestos en este Parlamento, se han dado cuenta de lo importante que es la modernización de la Administración y es el primer año que no presentan ninguna enmienda a la baja en este sentido.

Pero permítanme que me sorprenda, aunque sorprenderme no es la palabra, porque están ustedes muy acostumbrados a contradecirse en sus argumentos. Se contradicen en lo que dicen primero en Comisión, cuando comparece el Consejero, y luego, cuando debatimos las enmiendas.

Pero, claro, se puede entender, porque si ustedes no hacen caso a lo que el Consejero dice y luego no se dignan ni en leer el Diario de Sesiones, no sorprende a nadie las razones que ustedes dan.

Y es que llama la atención que todas las enmiendas que han presentado, las once enmiendas, además de dar partidas a altas que ya están previstas por el Gobierno, llama la atención que el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas hace una baja en todas de una partida: del concepto 143.07, que es imprevistos retributivos.

Partida que el Gobierno mantiene igual que en años anteriores: 3.155.000 euros, o lo que es lo mismo, 525 millones de pesetas. Y que ustedes reducen a apenas 17 millones de pesetas, cuando se les ha repetido incansablemente a qué va dirigida esta partida, tanto por el Consejero como por los Diputados del Grupo Parlamentario Regionalista y Popular.

Se lo voy a volver a repetir: es una cantidad necesaria, ha sido agotada en todos los ejercicios para atender los imprevistos retributivos que se van generando durante el ejercicio y que atienden a cuestiones tan importantes como la dotación de plazas vinculadas a la oferta de empleo, como la provisión de vacantes con personal propio de la Administración y a las insuficiencias que puedan surgir en cualquiera de los Capítulos 1 de las diferentes Consejerías.

No olviden el carácter transversal de la Consejería de Presidencia. Vistos los fines de esta partida, dejan ustedes bien claro en contra de qué están. Están ustedes en contra de la dotación de plazas vinculadas a la oferta de empleo que serán ofrecidas al personal de nuevo ingreso como consecuencia de aquélla.

Están ustedes en contra de la provisión de vacantes con personal propio de la Administración. Están ustedes en contra de la financiación de modificaciones de las relaciones de puestos de trabajo de las diferentes Consejerías que se tramiten durante el ejercicio, y, por ende, están en contra de poder repercutir en el incremento de retribuciones del personal que ocupe los puestos que se modifiquen, ya sea por revisión de los niveles, ya sea por el complemento específico del puesto.

Están ustedes en contra de sufragar las posibles insuficiencias generadas en la ejecución del personal, como las sustituciones del personal laboral. Y están en contra de la contratación de personal laboral o funcionario interino para atender las necesidades urgentes de personal en las Consejerías. Y están ustedes en contra del reconocimiento de la antigüedad, tanto del personal laboral temporal, como del funcionario interino, que acceda a la condición de empleados públicos fijos.

Esto es, nada más y nada menos de lo que ustedes están en contra. ¿Dónde quedó, Sr. Agudo, su defensa a ultranza de los trabajadores de la Administración Pública al inicio de esta legislatura?. Porque ¿cómo piensa usted ahora explicarles el motivo de sus enmiendas, porque algo les tendrá que explicar, algo les tendrá que decir, digo yo.

Decía yo al inicio de mi intervención que, tras 3 años debatiendo Presupuestos, ustedes no dejan de sorprenderme. Por cierto, Sra. Diputada,

después de preguntar en Comisión por la rebaja del Programa "Soy Emprendedora", usted no presenta ninguna enmienda. Se le explica que ha sido un error material de transcripción numérica y usted presenta un voto particular a las enmiendas que habíamos presentado el Grupo Popular y el Regionalista.

Menos mal que, por una vez, la razón prima sobre la sinrazón y ustedes retiraron ese voto particular en la Comisión. Lo que ocurre es que ustedes siguen intentando engañar a la opinión pública con sus enmiendas y, realmente, las enmiendas que presentan no tienen nada que ver con los argumentos que luego dan aquí.

Tenemos que rechazar sus enmiendas porque van en contra de los objetivos que el Partido Popular se marcó en su programa en las elecciones del 99. Y como fueron los ciudadanos de Cantabria los que decidieron que ustedes estuvieran en oposición y que fuera el Partido Popular quien gobernara, pues tenemos que cumplir con nuestros compromisos.

Y si aprobamos hoy sus enmiendas, daremos un paso atrás en la modernización y en el acercamiento de la Administración al ciudadano. No duden ustedes que seguiremos mejorando en el bienestar de todos los cántabros y este Presupuesto da prueba de ello.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Pasamos al debate de la Sección 3, a la que hay presentadas doce enmiendas: de la 56 a la 66, ambas inclusive y la enmienda número 72.

Para su defensa, tiene la palabra el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, por un tiempo de ocho minutos.

Interviene D. Martín Berriolope.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y señores Diputados.

Toda la presentación, todo el debate previo a traer a esta Cámara los Presupuestos, se ha caracterizado por un bombardeo sistemático del Gobierno con respecto al carácter expansivo de crecimiento inversor, etc. del Presupuesto. Yo, sinceramente, no creo que eso sea realidad en ninguno de sus Capítulos ni Secciones, pero creo que es radicalmente falso en la Sección 3 en el Capítulo de la Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico.

Les voy a dar a ustedes algunos datos del carácter inversor, expansivo que tiene este Presupuesto. Mire, suelo industrial: 400 millones de pesetas contempla el Presupuesto.

Nuevos yacimientos de empleo, transferencia a las Corporaciones Locales, la institución típica para gestionar estos asuntos: 10 millones de pesetas.

Difusión de la sociedad de la información: 50 millones de pesetas.

Incentivos a la industria, en los cuales se incluyen los planes de revitalización de las comarcas: 800s millones de pesetas.

Fomento del desarrollo tecnológico: 200 millones de pesetas.

Política energética para tratar los problemas de la eficiencia, del ahorro, de las energías renovables, etc.: 30 millones de pesetas.

Financiación de la inversión industrial: 200 millones de pesetas.

Empleo para las mujeres, sumando todos los conceptos: 60 millones de pesetas.

Señoras y señores Diputados, el carácter expansivo, el carácter inversor de esta Consejería, yo, no le veo por ninguna parte.

Sé que, mediante la aplicación del rodillo parlamentario, han impedido ustedes el poder tener un debate abierto, en igualdad de condiciones, cosa que no se ha producido, no ha habido igualdad de oportunidades en el debate de las enmiendas; para poder presentar nuestro modelo alternativo al modelo de reindustrialización, de modernización tecnológica, de impulso de las nuevas tecnologías. En definitiva, nuestra propuesta de impulso hacia el futuro de nuestra Comunidad Autónoma.

Insisto, el rodillo parlamentario del Partido Popular y del Partido Regionalista, ha impedido que se visualice nuestra alternativa. Estoy convencido que el origen de esa aplicación del rodillo está en impedir que la opinión pública, que la sociedad, que los ciudadanos y las ciudadanas se den cuenta de las limitaciones extraordinarias que tiene su Presupuesto para atender esas políticas. Han pretendido cercenar un debate que calificaría, ante los ojos de los ciudadanos, lo que es un proyecto alternativo a la modernización de Cantabria.

No obstante, nosotros hemos mantenido las enmiendas porque pensamos que es importante indicárselas. Nosotros hemos presentado enmiendas por valor de 7.000 millones de pesetas. Todas ellas son malas. Porque frente a lo que ustedes han planteado y dado alguna de las cifras me podría pasar toda la intervención explicando las limitaciones de su Presupuesto- nosotros consideramos que hay otra política posible para la industrialización y para la modernización.

Por ejemplo, planteamos en materia de desarrollo tecnológico, tres iniciativas para incrementar en 2.048 millones de pesetas los Presupuestos de la Consejería. Planteamos facilitar la tarea de la Consejería, por ejemplo, aportando dineros para el Centro de Investigación y Transferencia Tecnológica que ustedes han solicitado al Programa PROFIT. Han solicitado la cofinanciación, pero no ponen ni un duro en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma.

Planteábamos el incremento de la partida del fomento del desarrollo tecnológico. Ustedes plantean transferir a las empresas para su modernización y mejora de su competitividad, en total 200 millones. Nosotros planteábamos elevarlo hasta 1.500 millones de pesetas. Y planteábamos dotar al Plan de Desarrollo Tecnológico que creo que esta semana se presenta, como siempre, fuera del Parlamento, sin contar con este Órgano, que es la soberanía popular-, dotar con presupuesto a ese Plan con 500 millones de pesetas, puesto que ustedes lo dotan con cero pesetas.

En el tema de la sociedad de la información, nos planteamos un plan que lo hemos debatido en muchas ocasiones, que es garantizar el acceso universal a Internet. No va a ser posible introducir los elementos de la nueva economía el comercio electrónico, el acceso domiciliario a los productos...-, un impulso a todas esas cuestiones, si no hay un acceso universal a Internet. Ustedes se han negado sistemáticamente en confrontación con la mayor parte de las Comunidades Autónomas gobernadas por el Partido Popular.

Planteábamos un tercer elemento que es simplemente aplicación de acuerdos adoptados por unanimidad en esta Cámara. Por ejemplo, dotar de recursos económicos al polígono industrial de Torrelavega. Ustedes dedican cero pesetas al polígono industrial de Torrelavega.

Aplicar el acuerdo, adoptado por unanimidad en esta Cámara, hace unos meses para dotar de recursos económicos a la ampliación del polígono industrial de Vallegón, en Castro-Urdiales.

Y dotar con recursos económicos al polígono del Asón, que, quiero recordar, ha aparecido en dos Presupuestos a iniciativa del Partido Popular y del Partido Regionalista y ha desaparecido en este Presupuesto, con lo que entendemos que a la comarca del Asón no se le quiere dotar de un polígono industrial.

Plantemos enmiendas en el tema del empleo. No es lógico que se dediquen en unos momentos de estancamiento de la economía, donde va a hacer falta fuertes políticas keynesianas, que las Administraciones se impliquen con recursos en la creación de empleo. Por ejemplo, que dediquen 10 millones de pesetas a transferencia a los nuevos yacimientos a los Ayuntamientos.

Que el Plan de Inserción Laboral de la Mujer esté dotado sólo con 60 millones, cuando ustedes saben que el diferencial de ocupación que tiene Cantabria con respecto a la media estatal, es fundamentalmente por el déficit de incorporación de la mujer al mercado laboral.

Planteamos elevar de 10 millones de pesetas que dedican ustedes al fomento de la economía social, a 500. La economía social no forma parte de las prioridades de este Gobierno.

Y planteamos también, estudiar algunas situaciones concretas sobre el sistema de transporte

en nuestra Comunidad Autónoma. Una de las propuestas que hacemos es la estación de mercancías de Tanos, en medio de una fuerte densidad de población, especializada en el transporte de mercancías peligrosas. Simplemente, planteábamos una enmienda para que se haga un estudio sobre una posible ubicación lejos de núcleos de población tan poblados como éste. Pues ustedes dicen que no.

Planteábamos incorporar a Santander, que es la capital administrativa, económica y política de Cantabria, y que por lo tanto soporta gastos que son propios del conjunto de la Comunidad Autónoma, planteábamos -insisto- que se hiciera un estudio para buscar fórmulas de transporte alternativo, que descongestionara el tráfico rodado de vehículos y que se incorporara a métodos de transporte que ya se están aplicando en muchísimas ciudades gobernadas por el Partido Popular, con lo que nosotros llamamos el "metro ligero", sistema de tranvías, etc., que podría ser un método de transporte no contaminante, no ruidoso, novedoso, etc.

Y en esa misma lógica de compartir los gastos que supone la capitalidad, también planteábamos incorporar enmiendas para financiar el Servicio Municipal de Transportes.

Todas estas enmiendas ustedes las han rechazado. Han rechazado el método. Por lo tanto, han rechazado la igualdad de oportunidades para presentar ante los ciudadanos dos proyectos diferentes: el proyecto conservador que expresan ustedes y el proyecto progresistas que expresamos nosotros.

Han impedido eso mediante la aplicación del rodillo parlamentario, pero no se preocupen, que no nos vamos a desmayar en el intento de conseguir que estas políticas salgan adelante, porque consideramos que son justas. Y desgraciadamente, los acontecimientos internacionales nos están dando la razón.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Regionalista por tiempo de cinco minutos.

Interviene D. Rafael Pérez Tezanos.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Muchas gracias, Sr. Presidente. Señoras y señores Diputados.

Naturalmente que voy a comenzar rechazando todo tipo de críticas, opiniones sobre la existencia de barreras que pretendan cerrar el debate de estos Presupuestos.

No es cierto, no es cierto. Y es que precisamente fue en el debate de las enmiendas de esta Consejería de Industria donde ustedes lo manifestaron y fue, en ese debate, donde creo yo fueron debidamente contestados, al menos así lo entendí entonces y lo sigo entendiendo ahora.

Les dije entonces y les digo ahora que son ustedes muy libres de creer, de pensar, de difundir que sus planteamientos, que sus actuaciones, que sus enmiendas son el camino correcto y necesario para el desarrollo, para la creación de empleo, etc., etc. Pues bien, esto ya, de por sí, es insostenible y, como alguien ha manifestado aquí hoy, convendrán conmigo, que es también subjetivo. Por lo tanto, permítame discrepar y defender otras posturas y otras formas.

Pero fíjense, en cualquier caso, las enmiendas presentadas en esta Consejería, que yo más bien creo que debiéramos denominarlas como "enmienditas", puesto que sobre un Presupuesto de casi 75 millones de euros, ustedes plantean enmiendas por 7.800 euros -que suponen el 0,0001 por ciento del Proyecto presupuestario- lo que obliga a pensar que, o bien no tienen ustedes ni ideas ni proyectos claros sobre esta Consejería, o bien el Proyecto del Gobierno se acerca o raya la línea adecuada. Yo, naturalmente, me inclino por este último motivo. Y ustedes creo que también y me remito de nuevo al montante económico que plantean modificar.

Por citar alguna de sus enmiendas, que por las razones expuestas en su debate en Comisión vamos a rechazar, tratan de mermar la capacidad de operatividad del Centro Tecnológico de Componentes, por ejemplo, rebajando el presupuesto presentado.

Un Centro que, como saben, está dirigido a uno de los sectores industriales más potentes de la Región, con una fuerza pujante y de prestigio en el exterior y con una previsible creación de puestos de trabajo de forma permanente, amén de ser un sector que invierte permanentemente en I+D.

Hay otra enmienda encaminada a mejorar la dotación para la actuación en suelo industrial que está en la mente de todos su realización -en eso sí coincidimos, aunque no en la forma en que plantean la misma-. Pudieran -y ya se lo hemos dicho anteriormente- sobrevenir problemas que dejaran inoperantes estas partidas y por esta aplastante razón y por muchas otras que ya les dimos en Comisión también, son enmiendas rechazables.

Pero los argumentos esgrimidos hasta ahora son igualmente válidos para el resto de sus enmiendas. Voy a referirme a alguna más. A una enmienda donde plantean destinar una partida simbólica de 500 euros para, según ustedes, crear un plan de empleo integral de la mujer. El Proyecto presupuestario ya contempla diversas partidas dirigidas a este fin, es decir, al fomento del empleo femenino. Ya existen planes en marcha, que van a continuar, que han mejorado sustancialmente la perspectiva de empleo de muchas mujeres, que se van acogiendo a esos planes y que, además, asisten a ellos de una forma un tanto numerosa, lo que denota la buena aceptación de estos planes. En esta Consejería y en otras más, el Proyecto presupuestario ya desgrana actuaciones en este sentido.

En resumen, rechazaremos sus enmiendas porque ni aportan ni mejoran ni suman ni nada de

nada, ni nada de nada.

7.200 euros -el 0,0001 por ciento- supone en realidad la aceptación inicial del Proyecto presupuestario. Y dicho esto, me ha venido a la cabeza y me voy a tomar la licencia, dado que hoy el Portavoz Regionalista no ha hecho mención ninguna a sus habituales citas filosóficas, voy a hacerlo yo, citando un pensamiento de José Antonio Marina, que dicen que, en algún momento de la vida, hemos de decidir si colaboramos o vamos a ser lastre para siempre. Aplíquense en esa dirección.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra, el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente.

Yo creo que, cuando los trabajadores de ALFACEL se enteren de lo que han votado aquí ustedes hoy, pensarán que son ustedes un lastre para la industria de Cantabria. Y lo que importa es lo que dice la sociedad, no lo que decimos aquí entre los políticos.

Pero, entrando a su respuesta, yo pensé que me iba a desmentir alguno de los datos que he dado: lo que dedican a suelo industrial,... Todo el mundo queremos el suelo industrial, pero ni un duro para Torrelavega, ni un duro para el polígono industrial de Vallegón, ni un duro para el polígono del Asón, 10 millones de pesetas para los nuevos yacimientos, 200 millones para las ayudas a la inversión industrial, 800 millones para los planes de revitalización... O sea, un Presupuesto de la "Señorita Pepis", lo que han hecho ustedes. Presupuesto de la "Señorita Pepis", sí, de juguete.

Y hablando de juguetes, deben estar ustedes muy embargados del espíritu navideño, porque ahora que se estrenan las películas estas de fantasía (Harry Potter, éste de los anillos, etc.), el Presidente del Gobierno ha debido hacer alguna de éstas. Embargado por el espíritu navideño y por la magia de la época, ha dicho en la prensa que en el Presupuesto del 2002 había 6.000 millones de pesetas para la innovación tecnológica.

Si ustedes saben de este Presupuesto -yo voto a favor de este Presupuesto y rompo la disciplina de mi Grupo- si ustedes me demuestran que hay 6.000 millones de pesetas para innovación tecnológica en este Presupuesto.

Sr. Presidente, vaya menos al cine, porque ya sabemos que en Navidad... Vea también un poquitín más de realismo y menos ciencia-ficción. Ha dicho usted 6.000 millones de pesetas contemplados en el Presupuesto del 2002 para innovación tecnológica. Está en los medios de comunicación. El cálculo más optimista, el más optimista, incluyendo los gastos de sociedad de la información, incluyendo las transferencias a las organizaciones sociales, al

Colegio de Ingenieros, incluyendo las transferencias a la empresa privada... o sea, con una interpretación inmensamente generosa, no pasa de 1.600 millones de pesetas. Y si no, dígame cuáles son las partidas, cuáles son las partidas.

Usted dice que nosotros dedicamos el 0,0 por ciento del Presupuesto. Nosotros consideramos que nuestra propuesta política es técnicamente justa, es legal y se ajusta a los compromisos de equilibrio presupuestario adoptados por el Gobierno de España en el contexto de la Unión Europea. Que es necesaria por el momento industrial, y que ustedes no responden a esto porque no tienen política industrial, porque no tienen política tecnológica. Y por muchos esfuerzos que hagan ustedes, el próximo viernes ya estoy viendo el montaje publicitario que van a hacer. Le estoy viendo.

Pero es que el problema es que el dinero no viene en los Presupuestos. Y usted ha dicho 6.000 millones de pesetas en el 2002, ya contemplado en el 2002. 6.000 millones de pesetas. Pero ¿dónde están los 6.000 millones de pesetas?. Si dedican ustedes 50 millones de pesetas a la difusión de la sociedad de la información. Dedicar 200 millones de pesetas a las ayudas a la innovación tecnológica de las empresas, en un momento donde la tecnología es la principal garantía de la competitividad y para que nos les ocurra lo que está pasando con la industria clásica cántabra, que se está cayendo por la pérdida de competitividad. Cayendo, la industria clásica, por mucho que el Consejero de Industria lo niegue, hay más de 1.000 puestos de trabajo fijos que se están perdiendo en el proceso.

Por lo tanto, cuando hablan ustedes, y han cogido, han aprendido perfectamente el truquillo de, al rechazar la enmienda del artículo famoso 65.2, decir que damos la razón al Gobierno porque no hacemos proyectos de consistencia presupuestaria; creo que lo que están intentando es tapar la ridiculez de su política económica, de su política presupuestaria en materia de ciencia, tecnología, sociedad de la información, apoyo al empleo, etc. Porque si no, miren ustedes las partidas. ¿Dónde van a ir ustedes a los Ayuntamientos con 10 millones de pesetas, con 10 millones de pesetas para los nuevos yacimientos de empleo?. Pero, ¿dónde van a ir ustedes con ese dinero?.

¿Piensan ustedes modernizar las industrias de Cantabria con 200 millones de pesetas?. ¿Piensan ustedes aplicar la Ley de Incentivos o los incentivos regionales más la dinamización de las comarcas con 800 millones de pesetas?.

No me extraña que con eso luego vayan ustedes y hagan planes estratégicos donde inauguran, donde contemplan en el plan estratégico obras inauguradas cuatro meses antes y, encima no se cortan en hacer la rueda de prensa en el mismo sitio. Con estas cantidades económicas es imposible, es imposible modernizar nuestro tejido productivo y crear empleo, empleo duradero y de calidad. Es imposible integrar a la mujer en el mercado laboral. Y es imposible equiparar a Cantabria con la media española en términos de ocupación, porque aún no

estamos equilibrados.

Su Presupuesto es corto, estrecho y sin perspectiva de futuro. Lo siento mucho. Las enmiendas que nosotros presentamos son un proyecto auténticamente alternativo a lo que ustedes hacen, que no creen en la industria, no creen en la ciencia, no creen en la innovación y, por lo tanto, no creen en la modernidad.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo de cinco minutos. Interviene Dña. Natividad Pérez Salazar.

LA SRA. PÉREZ SALAZAR: Gracias, Sr. Presidente.

Sr. Berriolope, si todas las partidas bajan, según usted, ¿Dónde está el incremento, entonces de casi el 8 por ciento que ha sufrido este Presupuesto?. Está en el Presupuesto, en el Proyecto, lo que pasa es que usted no sé si lo habrá leído bien.

Referente al Plan Estratégico, si el Plan Estratégico que usted tanto ha mencionado, yo le aconsejo que lea usted bien, que lo lea usted bien.

El día 21 se va a presentar el Plan y o sé que usted está invitado- y es un Plan que es del Gobierno de Cantabria, no de la Consejería de Industria, léalo usted bien. Del Gobierno de Cantabria, no de la Consejería de Industria, Sr. Berriolope.

En fin, Sr. Berriolope, mire usted, la realidad es que tenemos casi 2.000 mil empleos generados más en este año. Tenemos 446 trabajadores afectados, efectivamente; pero usted sabe también que son (...) 250 trabajadores son, vamos, a efectos de prejubilación, por lo tanto son bajas no traumáticas.

Tenemos casi para el año 2002 también, se van a poner en el mercado, más de un millón y medio de metros cuadrados brutos para suelo industrial. Por lo tanto, Sr. Berriolope, la falta de rigor en sus apreciaciones ahora le voy a decir dónde está el dinero-, la falta de rigor en sus apreciaciones es una constante.

Esta información sesgada y la mezcla de conceptos que usted realiza, desde luego, da una visión de la realidad deformada completamente. La objetividad, tenemos que decir, que no es lo suyo.

En fin, es el discurso, Sr. Berriolope, de una oposición que se puede calificar, por sí sola, como irresponsable.

Nosotros vamos a empezar dando la vuelta a la tortilla, Sr. Berriolope. Entonces vamos a empezar felicitando a la Consejería de Industria por los presupuestos elaborados para el año 2002. Consideramos que es un Proyecto equilibrado, realista y totalmente inversor, y que responde

realmente a las necesidades de Cantabria en política de industria, trabajo y desarrollo tecnológico.

Así que, entonces, discrepamos, por supuesto, de las enmiendas que presenta el Grupo PSOE-Progresistas, que, aun entendiendo de su existencia por ser oposición, no por razón, no dejan de ser totalmente irracionales y ridículas y ahora le voy a explicar el porqué.

Miren, Señorías, estamos hablando de Presupuestos y de enmiendas. Hablar de Presupuestos es hablar de números, cifras, cantidades que hacen realidad realmente la voluntad política de quien elabora los Presupuestos o aquel que los presenta en el caso de las enmiendas.

Estamos hablando de un presupuesto importante, un presupuesto de una Consejería en la que se concentra uno de los ejes prioritarios para el Gobierno de Cantabria, como es el empleo y también debería ser para ustedes.

El presupuesto de la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico asciende a 12.449.984.000. Y el Grupo PSOE-Progresistas, Señorías, nos presentan enmiendas por valor de un 1.228.400 pesetas, Señorías, así es. Es decir, de 12.449.984.000, las enmiendas son 1.228.400 pesetas. Ésa es la realidad, Sr. Berriolope, señores del Grupo PSOE-Progresistas.

Si con esa cantidad, con 1.228.400 pesetas el Grupo PSOE-Progresistas quiere corregir, impulsar y plasmar compromisos, tenemos que pensar o que ustedes realmente se han confundido o se han hecho un lío con los euros, o que ustedes están asumiendo como muy buenos en la política del Gobierno Regional, pero ustedes no lo pueden admitir.

¿Usted considera, Sr. Berriolope, que plantear enmiendas por valor de 731.172 pesetas a la Dirección General de Industria, cuyo presupuesto asciende a 4.386 millones de pesetas, significa ampliar recursos económicos o hacer más ambicioso el Programa de Localización Industrial? ¿Cuántos metros de suelo industrial quiere usted comprar con 731.172 pesetas, Sr. Berriolope?. Ninguno, sí.

Mire usted, los números cantan, para usted y para nosotros, y ustedes han presentado enmiendas y casi todas por valor de 83.193 pesetas. Explíquenos, porque usted también tendrá que explicar a su Grupo en diferentes Ayuntamientos, como en Torrelavega, en Rasines, en Castro Urdiales, lo que pretende usted realizar con 83.193 pesetas. En fin.

¿Qué impulso industrial es el que quiere dar usted con ese dinero?. Ninguno. Demagogia, Sr. Berriolope, demagogia.

Lo mismo tendrán que explicar ustedes a todos los cántabros cómo quieren meter a Cantabria, eso que ustedes dicen "de lleno", en el desarrollo tecnológico y en la sociedad de información, con 83.193 pesetas, que es la cantidad de la enmienda que usted ha presentado.

Mire usted ¿Cómo es posible que usted

quiera comprar o adquirir los PC's o pretenda que el Gobierno adquiera PC's para todos los cántabros y su conexión a Internet con 83.193 pesetas. Mire, Sr. Berriolope, ni el milagro de los panes y los peces, fíjese, superaría el milagro que usted tendría que hacer para lograr lo que ustedes proponen aquí. En fin.

Sr. Berriolope, usted sabe muy bien que la creación de empleo es prioritaria para el Gobierno de Cantabria y el Proyecto presupuestario así lo refleja: empleo y de más calidad, especialmente para jóvenes y mujeres. Mire usted, en empleo hay una partida que son 2.071 millones de pesetas, reflejados en el Presupuesto y eso usted lo tiene. Todos lo hemos visto excepto ustedes.

Entonces, Sr. Berriolope, no nos haga demagogia y no haga demagogia con las mujeres. No nos ofenda presentando una enmienda de 83.193 pesetas para elaborar un plan de empleo integral para mujeres. Sr. Berriolope, la caridad laboral, crea...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Sí, Sra. Diputada, debe ir finalizando, por favor.

LA SRA. PÉREZ SALAZAR: Sí, gracias, Señoría.

Señorías, por todo lo anteriormente expuesto, ha quedado demostrado que las enmiendas que el Grupo PSOE-Progresistas ha presentado al Proyecto presupuestario de la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico, no tienen ni fundamento, ni base, ni efectividad real. Las cantidades ridículas que han presentado en las enmiendas reflejan la incoherencia en la que está sumido el Grupo PSOE-Progresistas, referente a la política industrial, a la política de empleo y a la política de desarrollo tecnológico.

Para finalizar, manifestar desde el Grupo Parlamentario Popular, creemos que es un buen Presupuesto, un Presupuesto que, sin duda alguna, favorecerá a Cantabria y a los cántabros en políticas de empleo, trabajo, industria y desarrollo tecnológico. Por lo tanto, rechazaremos las enmiendas que ustedes han presentado.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Procederemos a la votación de las enmiendas... Perdón, señores Diputados, silencio, por favor. Procederemos a la votación de las enmiendas a la una y media tal y como estaba previsto.

\*\*\*\*\*

(Se suspende la sesión durante veintitrés minutos)

\*\*\*\*\*

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muy bien. Buenos días de nuevo, Señoras y

Señores Diputados.

Procedemos a la votación de las enmiendas presentadas al articulado y a las Secciones 2 y 3. El articulado, de acuerdo con lo que comentado con el Portavoz del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas...

Bien, bien. Anticipo un poco cuál va a ser la votación y esperamos un poquito si llega el caso. Va a ser conjunta de todo el articulado, aunque mañana, lógicamente, se votaran algunos artículos independientemente. Votaremos también independientemente la Sección 2, todas las enmiendas, y luego, la Sección 3.

De acuerdo. Pues entonces vamos a proceder a la votación del texto articulado, que son las enmiendas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9 y 10 al Título II; las enmiendas 12, 13, 14, 15 y 16 al Título III; las enmiendas 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 al Título IV; las enmiendas 24, 25, 26, 27 y 28 al Título V; 29, 30, 31 y 32 al Título VI; 33 al Título VII; 35, 37 y 38

al Título VIII; 39, 40 y 41 al Título IX; y 42 a la Parte Final.

¿Votos a favor de las enmiendas? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? ¿Resultado?.

LA SRA. SÁENZ DE BUROAGA GÓMEZ:  
Catorce votos a favor, veinticinco votos en contra y ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Quedan rechazadas, en consecuencia, las enmiendas por catorce votos a favor, votos en contra y ninguna abstención.

Votación de las enmiendas a la Sección 2: números 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 53, 54 y 55.

¿Votos a favor de estas enmiendas? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?.

Quedan rechazadas las enmiendas por catorce votos a favor, veinticinco votos en contra y ninguna abstención.

Votación de la Sección 3: enmiendas números 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 72.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?.

Quedan rechazadas estas enmiendas por catorce votos a favor, veinticinco votos en contra y ninguna abstención.

Reanudaremos el Pleno esta tarde a las cinco y, en principio, se prevé que la votación no se va a celebrar, no se celebrará en ningún caso, antes de las siete y media.

Se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las trece horas y treinta y tres minutos)

\*\*\*\*\*